



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año: 1983

I LEGISLATURA

Núm. 5

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 5

Celebrada el jueves día 28 de Julio de 1983 en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Debate y votación del Proyecto de Ley de Gobierno y Administración Regional.
2. Debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos de 1983.
3. Comunicación de la Junta de Castilla y León.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Comienza la Sesión a las 11,30 horas.	94	y a continuación de nuevo el señor López Valdiviello, el señor Quijano, el señor Montoya Ramos y el señor De Fernando Alonso.	96
El Presidente abre la Sesión y comunica al Pleno la renuncia al escaño del Procurador D. Julio Rodríguez Villanueva y su sustitución por D. Lorenzo Alonso Sánchez que pasa a prestar juramento.	94	El señor Secretario (señor Herrero Sanz) da lectura a la enmienda al Artículo 29-C-1.	106
Debate y votación del Proyecto de Ley de Gobierno y Administración Regional.		Votación de la enmienda.	106
Presenta el Proyecto el Consejero de la Presidencia señor Vela Santamaría.	94	Votación de los Artículos 30 en adelante.	106
Votación de los Artículos 1 al 28.	96	Debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos de 1983.	
Defiende la única enmienda el señor López Valdiviello y para oponerse lo hace el portavoz del Grupo Socialista señor Quijano. Toma la palabra el señor Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial señor Naída		Presenta el Proyecto el Consejero señor Paniagua.	106
		Interviene el señor Castro Rabadán, del Grupo Socialista, para presentar el Dictamen de la Comisión.	109
		A continuación, para la discusión de enmiendas,	

Págs.	Págs.
intervienen los señores Caballero Montoya, Castro Rabadán, Bosque Hita y el señor Quijano.	110
Votación de la enmienda presentada por el Grupo Popular.	112
El señor Secretario da lectura a la enmienda presentada por la Mesa de las Cortes que se aprueba por asentimiento.	112
Los portavoces de los Grupos intervienen para explicar su voto. Sigue una intervención del Consejero señor Paniagua.	112
Comunicación de la Junta de Castilla y León.	
Interviene el señor Bosque Hita en representación del Grupo Popular para una cuestión de orden; le contesta el Presidente de las Cortes e interviene a continuación el señor Quijano en nombre del Grupo Socialista. (El Grupo Popular abandona la sala de Sesiones.)	116
El señor Secretario lee la Comunicación de la Junta de Castilla y León.	116
Interviene el señor De Fernando Alonso, en nombre del Grupo Mixto y el señor Quijano en nombre del Grupo Socialista para fijar las posiciones de sus respectivos Grupos ante la comunicación de la Junta.	121
Se interrumpe la Sesión durante 20 minutos.	123
El señor Montoya interviene para defender una propuesta de resolución.	123
Votación de la propuesta del señor Montoya.	124
El señor Secretario lee una propuesta de resolución presentada por los Grupos Socialista y Mixto.	124
Interviene el señor De Fernando Alonso y el señor Quijano para defender la propuesta de resolución.	124
Votación de la propuesta.	124
La Mesa propone al Pleno una declaración de protesta por los ultrajes que se están produciendo a la Bandera Española.	125
Se levanta la Sesión a las 11 de la noche.	126

SEÑOR PRESIDENTE: Se abre la Sesión.

A petición propia, ha renunciado a su escaño como Procurador de las Cortes de Castilla y León, don Julio Rodríguez Villanueva, sustituyéndole don Lorenzo Alonso Sánchez, pasando a prestarle juramento.

¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones como Procurador de las Cortes de Castilla y León, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE: Queda proclamado como Procurador de estas Cortes.

Primer punto del Orden del Día: **Debate y votación del Proyecto de Ley de Gobierno.** Presentación del Proyecto de Ley.

Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, el Proyecto de Ley que hoy se presenta en el Pleno es, sin duda, un punto fundamental del desarrollo estatutario de nuestra Comunidad. Es un Proyecto de Ley previsto, como todos los presentes saben, en el artículo 16, párrafo 2 de nuestra Constitución, y es una pieza básica para la institucionalización de nuestra Comunidad, para la organización interna de nuestra Comunidad. Es además, este Proyecto de

Ley, uno de los Proyectos legislativos incluidos en el programa electoral que textualmente establece el Programa de Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Con la adopción, por tanto, de este Proyecto de Ley, se inicia el cumplimiento del calendario legislativo y constituye el compromiso de la Junta de Consejeros de Castilla y León.

Este Proyecto de Ley, como decíamos antes, desarrolla un punto fundamental del Estatuto que legaliza la composición de la Junta, que pone fin a una situación preautonómica, cumple, como establece el artículo 16 del Estatuto, los siguientes objetivos: establece la composición de la Junta, señala las funciones de dicha Junta, de su Presidente y de sus Consejeros y, además, tal como prevé el Estatuto, establece el Estatuto personal, las cualidades de los Consejeros y también el régimen de incompatibilidades. A parte, es de Ley que se llama de Gobierno y de Administración, que reúna, aunque sea de forma somera a los dos puntos fundamentales de la Administración... de la Administración Central del Estado. Estas fases mínimas de la Administración General sobre la estructura orgánica de las Consejerías, en fin, de los órganos que las componen, establecen, además, la jerarquía de estos órganos ajustándose a lo que... el artículo 31 del Estatuto que establece, que prevé la homogeneidad con la Administración del Estado. Es preciso tener en cuenta que la elaboración de este Proyecto de Ley, y la estructura orgánica prevista en este Proyecto de Ley es homogeneizable con la estructura orgánica de la Administración Central del Estado. Además, este

Proyecto de Ley recoge la jerarquía de las normas reglamentarias al establecer un estado de Derecho, que está previsto y recogido en nuestra Constitución, sobre su adaptación, su reiteración en el Estatuto que es la norma fundamental de esta Comunidad. Esta Ley, entonces, recoge la jerarquía parlamentaria y además prevé... recursos contra estas normas. De esta forma, el establecimiento de los órganos administrativos y las normas que rigen estos órganos permite al ciudadano conocer el funcionamiento interno de la Administración y, en consecuencia, el poder hacer uso de los derechos que todo ciudadano tiene frente a la Administración, sea ésta del Estado o Autónoma en este caso.

En suma se plantea la defensa del ciudadano ante la Ley, ante la Administración.

Si esta Ley cumple estos objetivos, señala estos puntos, al ser una Ley de Gobierno y de la Administración regional, es cierto que hay temas también importantes de la estructuración de nuestra Comunidad que no han sido recogidos en este Proyecto de Ley. La razón es obvia y es que estos otros puntos, importantes sin duda en la estructuración de nuestra Comunidad, deben tener, pueden tener su acomodo en otras tareas legislativas. Me refiero concretamente al tema de la organización periférica de la Administración Local de la Comunidad y al tema del personal al servicio de la Comunidad. Son dos temas sin duda importantes, fundamentales en la Administración pero que, repito, no son propios de este Proyecto de Ley.

En cuanto al tema de la Administración periférica, es evidente que es desarrollo de otro artículo de nuestro Estatuto, del artículo 20 del Estatuto y no del artículo 16. Considero que parece más razonable el que tenga una regulación separada. Evidentemente, en esto todos sabemos que la legislación autonómica debe completar, perfeccionar, y no sustituir a la legislación del Estado y conocemos también que en estos momentos hay en Proyecto, está en estudio una Ley de Régimen Local que, sin duda, será una guía muy interesante a la hora de elaborar esta futura articulación de la Administración periférica de la Administración Local de la Comunidad. En cuanto al tema, importantísimo también, del personal al servicio de la Comunidad (sean éstos funcionarios de carrera, de empleo, personal interino o contratado), hay una evidente alusión a ellos, una definición de sus categorías en este Proyecto de Ley. Ahora bien, tampoco... en absoluto profundizar. El desarrollo del Estatuto del personal al servicio de la Comunidad es también tarea de otro Proyecto de Ley que se elaborará en el futuro y también las razones son también obvias, esto se debe hacer en el desarrollo de otro artículo de nuestro Estatuto, el artículo 31

párrafo 2 en el Estatuto y además también, como en el caso anterior, hay previstas por la legislación del Estado, una serie de Proyectos de Ley de reforma de la función pública y es indudable, como decía antes, que nuestra legislación comunitaria debe seguir estos preceptos, debe amoldarse a esas directrices que serán elaboradas en un plazo, además, próximo.

Por tanto, decía que estas posibles omisiones que algún Procurador podría encontrar, serán subsanadas, serán desarrolladas en ulteriores Proyectos de Ley que esta Cámara tendrá que someter a discusión y a aprobación. Por último quisiera señalar que esta Ley, este Proyecto de Ley que se presenta a esta Cámara, tiene un carácter fundamentalmente técnico, aunque sea una Ley básicamente política, pero en cuanto a su redacción y contenido ésta es una Ley fundamentalmente técnica. Es un Proyecto de Ley que, como los Procuradores han podido comprobar en su estudio, se atiende rigurosamente, se basa profundamente, en el Derecho Comparado. Una de las ventajas del estado autonómico es el poder intercambiar experiencias y poder aprender de las demás Comunidades Autónomas. Y, sin ningún rubor, hay que decirlo, en la elaboración de este Proyecto de Ley hemos procurado aprender de las experiencias de otras Comunidades que nos han precedido en la elaboración de sus normas legislativas. Este Proyecto de Ley, repito, es un Proyecto de Ley basado en el Derecho Comparado aunque contenga innovaciones que entendemos que son realmente muy positivas y que mejoran aspectos sustanciales de otros Proyectos de Ley de otras Comunidades Autónomas. Es una Ley, por tanto, que entendemos que permite establecer un marco técnico en el cual cualquier grupo político... puede sentirse cómodo para llegar a gobernar. Y es, por consiguiente, una Ley que debe gozar de amplia aceptación por parte de todos los grupos políticos y todos los Parlamentarios. Entendemos que esto que anunciamos ya, que deseamos en la anterior Sesión Plenaria, ha sido efectivamente recogido así por los Procuradores en cuanto que las enmiendas que se mantienen a este Proyecto de Ley son realmente escasas, por no decir escasa.

Por último señalar que es realmente satisfactorio para la Junta de Gobierno que esta Ley haya permitido, como se ha visto claramente en los debates de Comisión, y estoy seguro, vamos a ver hoy en el debate del Pleno, un gran entendimiento de todos los grupos políticos, un gran entendimiento en suma que nos permite responder ante el pueblo que nos ha elegido, que las Cortes de Castilla y León no están simplemente enzarzadas en cuestiones partidarias, que son capaces de ponerse de acuerdo en la norma fundamental y legislar en beneficio de la Comunidad, al margen

de las querellas, legítimas por supuesto, partidarias. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: La Comisión no ha encargado a nadie de la defensa del dictamen y, en consecuencia, por acuerdo de la Junta de Portavoces, a partir de este momento el procedimiento que vamos a seguir sumariamente expresado será el siguiente:

En primer lugar, someteremos a votación los artículos 1 al 28, tal como viene en el texto original, que se nos ha remitido desde la Comisión; y en segundo lugar, se pasaría al debate entero y a la votación posterior de la enmienda que se mantiene (de la única enmienda que se mantiene), para finalmente pasar a hacer con los artículos finales, del 29 en adelante, donde está presentada la enmienda, lo mismo que hicimos con los primeros, y por último habrá una votación a la totalidad para terminar con una explicación de votos por parte de los portavoces de los Grupos que deseen hacerlo.

También por sugerencia de la Junta de Portavoces, acaso lo más fácil sea proceder a la votación por asentimiento en relación con estos artículos: 1 al 28, si es que nadie disiente de los mismos.

Sí, señor Montoya, tiene la palabra.

SEÑOR MONTOYA: Yo preferiría la votación separada del artículo primero.

SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo, entonces se procede a la votación separada del artículo primero, y del artículo 2 al artículo 28.

Artículo primero: Pónganse en pie, por favor, quienes voten afirmativamente la relación con que nos viene de la Comisión.

Por favor, pónganse en pie quienes voten en contra.

Pónganse en pie, por favor, quienes se abstengan.

El resultado de la votación ha sido el siguiente:

Votos emitidos: ochenta y dos.

Votos a favor: Ochenta y uno.

En contra: uno.

Abstenciones: Ninguna.

Se procede a la votación por asentimiento, repito, de los artículos 2 al 28:

¿Hay alguien que disienta?

Quedan aprobados los artículos por asentimiento.

Se ha mantenido por parte del Grupo Popular una enmienda al artículo 29.c.1 del Proyecto de Ley. En consecuencia, va a procederse al debate

de esa enmienda y tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular que se encargue de su defensa.

(Silencio por favor.)

SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: La Administración de la Comunidad Autónoma ha de ser desde nuestro punto de vista un instrumento ágil y flexible que sirva para canalizar el impulso de los órganos políticos de la Región y su estructura debe fundarse en criterios de racionalidad, economía de medios y eficacia.

Con el fin de que la Administración se acerque a los administrados, consideramos imprescindible una correcta descentralización administrativa y ésta ha de hacerse mediante la delegación de funciones en órganos de ámbito inferior.

Esto constituye una declaración de principios con la que creo que todos hemos de estar de acuerdo.

Pero para ello nosotros consideramos que se han de aprovechar las unidades administrativas existentes y especialmente las Diputaciones Provinciales que deben actuar como verdaderos órganos ejecutores de los acuerdos del Gobierno Autónomo, de la Junta.

Hay un hecho que hemos de calificar de significativo, quizá de preocupante, y es que en el Proyecto de Ley que nos ocupa no se menciona ni una sola vez ni a las provincias ni a las Diputaciones Provinciales y en este sentido hay que recordar que el Estatuto de Autonomía en el Título I capítulo IV referido a la Organización Territorial dice en el artículo 19 que la provincia tiene plena autonomía para la gestión de sus intereses específicos que se ejercen a través de la Diputación siendo asimismo el ámbito territorial para el desarrollo y gestión de las competencias y funciones de la Comunidad y el artículo 20: la Comunidad articulará la gestión ordinaria de sus servicios a través de las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma podrá transferir o delegar facultades en las Diputaciones, todo ello, por supuesto, mediante Ley votada en Cortes.

No hay duda que en el espíritu del Estatuto y en la letra, está muy claro que las Diputaciones han de jugar un papel muy importante en el proceso Autónomo y la descentralización administrativa.

En el artículo 29 párrafo uno de este Proyecto de Ley se dice que cada Consejería podrá desarrollar sus atribuciones por medio de Delegaciones Territoriales dice su apartado C.

Consideramos que las funciones que se van a asignar a las Delegaciones Territoriales, no todas quizá, pero sí una gran mayoría, pueden

perfectamente ser asumidas por las Diputaciones Provinciales, siendo su fortalecimiento además, que les llegaría por esta vía, garantía del buen funcionamiento del Gobierno Regional.

Por eso estamos en contra de la creación de Delegaciones Territoriales. Porque consideramos que el hecho regional ha de consolidarse basándose en la defensa del hecho provincial. Porque consideramos que el nivel provincial y así lo dice el Estatuto, es el nivel más adecuado para el acercamiento a los administrados. Porque consideramos que potenciando las Diputaciones se racionaliza la Administración.

Es un hecho el arraigo que en Castilla y León tienen las Diputaciones.

Es un hecho el arraigo que en nuestra Región tiene la provincia y el hecho provincial.

Un señor de Lérida contestará que es catalán cuando le pregunten por su origen, un señor de Soria que es de Soria y uno de Palencia que de Palencia y esto es algo que por otra parte no ha de producirnos ningún complejo, muy al contrario, es algo de lo que debemos estar orgullosos.

Yo me río cuando oigo decir que en Castilla no hay sentimiento regional, porque le hay... vaya si le hay, lo que pasa es que es distinto al de otras regiones, como distinto es nuestro carácter, nuestro paisaje o nuestras costumbres y en otros sitios tienen tradición otras cosas, las comarcas o las parroquias en Asturias, o los valles en Navarra y aquí es indudable, en nuestra Región la tienen las provincias y desde esa perspectiva es desde la que hemos de asentar la Región.

Por tanto no tenemos que ahogar lo que realmente tenemos arraigado con montajes artificiales, con excesos por un lado con complejos por otro.

Descentralizar es la clave, descentralizar de verdad, no vayamos a caer en eso de los perros y los collares.

¿Qué más le va a dar al administrado tener que ir a resolver un asunto a la Delegación del Ministerio de Agricultura que a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura? ¿No notará más el administrado la descentralización si lo que antes le resolvían en el Ministerio ahora se lo resuelven en su Diputación?

Teniendo las Diputaciones la importancia que tienen en la Región todo aquello que vaya en detrimento del hecho provincial repercutirá negativamente en el hecho regional.

Las Diputaciones, insisto, no sólo deben ser los órganos ejecutores de la política autonómica sino que su fortalecimiento es indispensable para la buena marcha del Gobierno Regional.

Somos conscientes de que en tanto en cuanto no se promulgue la Ley a que hace mención el artículo 20 del Estatuto, la Junta necesita una estructura orgánica para funcionar, por ello, la enmienda de nuestro Grupo a este artículo, tras su detalle en Comisión se concreta en que se incorpore a su texto una cláusula que diga:

«Las Delegaciones Territoriales desaparecerán cuando en los términos establecidos por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León se regule la gestión de los servicios periféricos y las transferencias o delegaciones a las Diputaciones Provinciales las cuales asumirán sus funciones».

Además de lo expuesto hay dos fundamentos que apoyan nuestra propuesta: Un económico —de acuerdo además con lo establecido en la exposición de motivos del presente Proyecto de Ley— no creemos más estructura que la estrictamente necesaria, por economía y por eficacia,

Otro de descentralización. Hemos visto en el Proyecto de Ley de Presupuestos que las Delegaciones Territoriales no son provinciales y que solamente habrá Delegaciones en algunas provincias y esto no es descentralizar sino todo lo contrario.

Porque además no dice cuántas va a haber, ni dónde, ni cómo, ni qué estructura van a tener, ni cuáles van a ser sus competencias y nos dirán que no es lugar esta Ley para precisar todos estos aspectos y que dado que estamos empezando a construir nuestra Comunidad en algunos aspectos tampoco se puede precisar más y que todo es provisional, pero es que yo tengo mucho miedo a las cosas provisionales, muy cerca de aquí, camino de León, en Villanubla, había un letrado en el que se leía «Desvío Provisional» y digo «había», no porque le hayan quitado sino porque tantos años expuesto a las inclemencias climatológicas de la zona le han destruido.

Y reconocía antes que determinadas materias quizá no puedan ser absorbidas por las Diputaciones, de acuerdo, pero esto no justifica que cada Consejería pueda tener su Delegación Territorial, quizá fuese suficiente una Delegación de la Junta como órgano descentralizador de todas aquellas funciones que no puedan ser desarrolladas por las Diputaciones.

Para terminar, señor Consejero de la Presidencia, permítame una consideración que quizá tenga que ir dirigida a toda la Junta.

Las cosas pueden ser urgentes o porque surgen de forma inesperada y hay que actuar y resolver con premura o porque no se sigue ese viejo dicho «lo que puedas hacer hoy no lo dejes para mañana».

Si esta Ley se ha tenido que tramitar por el procedimiento de urgencia, una de dos, o no

sabían que había que dotar a la Comunidad de una Ley de Gobierno y no les ha quedado más remedio que hacerlo deprisa y corriendo cuando se han enterado o porque por el contrario no se ha actuado con la diligencia y dedicación suficiente para poder haber remitido antes este Proyecto de Ley a las Cortes.

SEÑOR PRESIDENTE: Turno en contra. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUILJANO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Para consumir el turno en contra en relación con la enmienda defendida por el Grupo Popular, que postula la desaparición de las Delegaciones Territoriales de la Junta cuando se apruebe la Ley a que se refiere el artículo 20 del Estatuto... Antes de entrar en las comunicaciones más precisas, más de fondo, más técnicas, que yo creo que se ha reducido en parte de la intervención anterior, porque me parece que ha sido una intervención anticipando ante todo y por tanto, adelantando un debate que no tiene lugar en este momento, sino que tendrá su momento oportuno en otra ocasión, yo creo que hay que hacer alguna consideración sobre el fondo de la cuestión tal y como había sido planteada. Por eso, y quiero ante todo felicitar me por el desarrollo del debate de Comisión a la que pertenezco, señor Presidente, que haya sido un análisis tan fructífero que sólo esta enmienda (y yo creo que por falta quizá de alguna previsión o de algún compromiso en torno a cuál es exactamente el fondo del tema y su contenido) se ha mantenido.

Se comenzaba diciendo que un problema de esta Ley es que no menciona en ningún momento la descentralización. Por eso yo creo que lo que se ha pretendido es anticipar un debate que ni tiene lugar en este momento, ni tiene por qué tener lugar. Ese debate corresponde a otro momento, justamente cuando se discuta a propósito del desarrollo del artículo 20 del Estatuto el... entre las Diputaciones y la Comunidad Autónoma. Aquí lo que se debatía era otra cuestión. Esta es una Ley que regula el funcionamiento, la composición, el Estatuto en definitiva, de la Junta y de la Administración Central de la Comunidad (en la medida en que se puede llamar ya con el mismo término y a veces no suena bien a los oídos). Todo ello es otro tema, por tanto se discutirá en otro momento. Y en lo que aquí corresponde entrar es si, desde esa perspectiva, las Delegaciones Territoriales tienen o no cabida, tienen o no función, no se diga que las Delegaciones Territoriales suplen... a las Diputaciones. (Eso lo veremos en otro momento, ahora es otro aspecto el del debate.) Si quisiera decir también que, el hecho de que aquí no se haya hecho mención, en esta Ley, si se hace como bien

sabe quien ha intervenido en el anterior debate, ... en la Disposición Transitoria que proponíamos como, que proponemos como... sí que se hace (y yo creo que oportunamente), mención a las Diputaciones, justamente para vincular una colaboración que se deberá establecer en el futuro entre las Delegaciones Territoriales y las Diputaciones. No se hace ninguna otra mención justamente porque no es eso lo que se está regulando, como no se hacen menciones a otros aspectos del Estatuto, del desarrollo del Estatuto porque no es este su momento ni su lugar para mencionarlo. Si quisiera, no obstante, presentar a esta base de principio, porque yo creo que eso enmarca el... suficientemente, hacer una consideración que me parece muy bien traída en este momento, es muy necesaria en este momento. Yo creo que hay que abandonar esa reticencia que se pretende fundamentar... que no responde ni a la realidad, ni desde luego, a las pretensiones de quien en este momento es el Grupo Mayoritario en esta... y, como yo reconozco que esa reticencia debe ser abandonada, también me gustaría que a la inversa ocurriera lo mismo y que desde las Diputaciones se abandonaran las reticencias frente a la Comunidad. Cuando se toman determinados acuerdos sobre si la bandera debe o no ondear en los balcones de las Diputaciones... se tenga en cuenta que desde ese punto de vista y desde ese instante deben abandonarse las reticencias porque si no podría ocurrir, y yo espero que no va a ocurrir, es que se motivan o se aumentan reticencias desde el otro punto de vista. Hecha esta precisión, y entrando ya en lo primero que es el fondo técnico del tema (que es lo que a mí me preocupa, establecido en una Ley), que tenemos que pretender todos que sea una Ley para mucho tiempo y que la pueda utilizar esta Junta, ojalá esta Junta la siga utilizando muchos años más, pero incluso otra Junta que pudiera haber de otro signo en un futuro, ese es el signo de que esta Ley sería una Ley válida. Creo que el problema es necesario plantearse no sólo como qué contenido tiene desde el punto de vista de nivel personal sino incluso qué servicios se van a utilizar en la Administración Periférica de la Comunidad. Y yo creo que, a poco que nos fijemos, comprendemos que en la Administración Periférica de la Comunidad coexisten, o deben de coexistir, dos instancias y dos niveles muy significativos. Una cosa es que la Comunidad esté obligada porque así lo disponga el Estatuto, a utilizar, a unir los servicios propios para ejecutar sus competencias o para gestionar sus competencias en el ámbito de la provincia, lo cual supone ni más ni menos, que las Diputaciones cuando sea aprobada la nueva Ley de Régimen Local que las Diputaciones tendrán una doble consideración jurídica en el futuro, porque, por un lado, serán entes locales propios, con su propia personalidad jurídica y con su pro-

pio ámbito de competencias y, por otro lado, serán el marco o la estructura que las Comunidades deben utilizar para ejercitar sus competencias en la provincia. Es claro, que en esa doble condición, la Diputación no actúa de forma unitaria, sino que la actuación jurídica de la Diputación, en un caso es distinta a la actuación que tiene en otras, porque en un caso, las competencias son propias, y nadie puede prorrogar, por el principio constitucional de autonomía, y en otros casos se dedica a competencias que prorrogan, pero que o las tiene delegadas, transferidas, o las desliga por vía... Ese creo que es el marco dentro del cual hay que situar este Proyecto.

Pero, además de eso, además de esa necesidad de que con estas características, que yo he incluido, la Comunidad utilice los servicios propios de las Diputaciones; creo que no se podrá negar que la Comunidad Autónoma tendrá en las provincias funcionarios propios, que son los funcionarios transferidos, que son funcionarios de la Comunidad, que esos no se integran, porque los funcionarios transferidos en cada provincia, los que actualmente son de la Administración Periférica del Estado, no se integran en la estructura de la Diputación, no pasan a ser un funcionario de las Diputaciones, sino que serán solamente funcionarios de la Administración. Y lo que yo me pregunto, es si, dada esa estructura, las Delegaciones Territoriales tienen o no función, e, incluso, la podrán seguir teniendo después de que se apruebe la Ley de Desarrollo del artículo 20 del Estatuto de Autonomía. Y me parece que, con ese planteamiento, es inevitable, salvo que se pretenda que en el Estatuto posible, se coordine absolutamente a todos los funcionarios transferidos a la Comunidad, desde el Estado y, además, se controle o se utilice la acción de las Diputaciones cuando ejerzan competencias que son de la Comunidad y están allí delegadas, transferidas o... salvo que se pretenda que todos ellos, dependan de un único consejero, o de un único Departamento, lo cual sí que supondría auténticamente un centralismo, una auténtica macroencefalia económica. Es lógico y es conveniente, que esa decisión, esté distribuida territorialmente, y que existan centros de coordinación a lo largo de las provincias, en función del mayor o menor volumen de competencias que tengan planteadas cada Consejería y, a nivel provincial, ejerzan esas funciones de control, dirección, coordinación, etc., no sólo por los servicios transferidos, que son funcionarios propios de la Comunidad, sino también de la actuación de las Diputaciones en la medida en que ejerzan por delegación...

SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan a Su Señoría dos minutos.

SEÑOR QUIJANO: (Gracias.) ... o simple eje-

cución, ejerzan funciones que correspondan a las Comunidades o a la Comunidad Autónoma en este caso.

Creo que éste es el planteamiento dentro del cual, hay que situar el problema. No hacer de él un tema de conflicto, porque no lo es, porque yo creo que el tema tiene una solución, respetando el status y el funcionamiento jurídico de cada Institución. Lo que a mí me interesa es saber si hay bases reales en lo que será, o en lo que adivinamos que sea, la organización futura de la Administración de la Comunidad, que permita establecer una función propia de las Delegaciones Territoriales.

Yo creo, que esa función, por las razones que he dicho, me parece que va a existir; existe el Delegado Territorial, que dicho sea de paso, tendrá que ser —porque, en cierto modo viene a sustituir a la Administración Periférica General del Estado, que esa probablemente sí desaparecerá en su mayoría—, tendrá que ser un funcionamiento específico al que se le encomiende esa función, de coordinación del resto de los funcionarios transferidos o de los servicios de la Comunidad Autónoma de la provincia. Me parece que tendrá claramente algunas funciones muy concretas que ya desde ahora, se pueden establecer.

Será quien coordine en la provincia los servicios transferidos que no se integran, porque no todos se tienen que integrar en la Delegación.

En segundo lugar, será el Delegado Territorial quien ejerza las propias funciones a nivel provincial, que el Artículo 20 le reserva a la Comunidad Autónoma, porque el Artículo 20, además de decir, del Estatuto de Autonomía, además de decir que la Comunidad tendrá que utilizar a las Diputaciones para gestionar sus servicios periféricos, dice que la Comunidad, en todo caso, se reservará la dirección y el control en el ejercicio de esos servicios territoriales.

Nada impide, por lo tanto, que esa dirección y control de la Comunidad, se distribuya territorialmente, a través de Delegaciones Territoriales. En todo caso, deberán ser utilizadas, como espero que se comprenderá en el posterior debate, en la medida de las mínimas necesidades, por lo tanto, en la medida que sea necesario que una Consejería, por el volumen de competencias asumidas, necesite una estructura territorial de ese tipo. Creo que ese es el cuadro dentro del cual, hay que enmarcar el debate sobre el tema de las Delegaciones Territoriales y en función de eso, nuestra idea y nuestra opinión, por lo tanto, es que esas Delegaciones Territoriales, tienen función y deben de seguir apareciendo en el Artículo 29 del Proyecto de Ley, que estamos debatiendo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el se-

ñor Consejero de Gobierno Interior y Administrador Territorial.

CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Señor Presidente, señores Procuradores. Agradezco la intención, incluso que ya se reflejó en la Comisión del Grupo Popular, de que podamos discutir en este Pleno, algunos de los aspectos que van a enmarcar las relaciones entre la Comunidad Autónoma y unas estructuras del Estado antiguas, que venían tiempo atrás, como muy bien ha apuntado, funcionando en una Región tan amplia y extensa como es nuestra Castilla y León.

Yo creo que es importante, por lo tanto, el que empecemos, aunque no sea el lugar, como también ha apuntado el portavoz socialista, pero sí un poco a plantear las líneas fundamentales de lo que pueden ser las relaciones de estas entidades locales con la Comunidad Autónoma. Yo creo, de todas las formas, que también hay que matizar un hecho evidente y es que la Administración será más eficaz, llegará más al ciudadano, cuanto más próxima del ciudadano la tengamos. Y eso quiere decir que tenemos que contemplar también, necesariamente, a otras entidades que tienen también personalidad jurídica propia, que también están reconocidas en el Artículo 140-141 de la Constitución, que son los Municipios, e incluso que hay posibilidad, también constitucional, también prevista en la Autonomía, de vertebración de otras unidades territoriales, como pueden ser Mancomunidades, las famosas y, en este momento, casi diríamos abandonadas Mancomunidades de Villa y Tierra, de mucho más rancio enraizamiento en nuestra sociedad, que el mero hecho de la Diputación Provincial (las Comunidades de Villa y Tierra proceden del siglo XV y del siglo XIV; las Diputaciones son de hace ciento treinta años).

Entonces hay otras múltiples posibilidades de estructura territorial que acerquen la Administración al administrado, que haga posible esa descentralización eficaz de los servicios, que el ciudadano sepa puntualmente cómo se gastan sus impuestos, y la mejor vía, por lo tanto, es establecer mecanismos que permitan al ciudadano, dejarle próximo de la Administración que tiene que atenderle en sus asuntos. Por lo tanto, nuestro planteamiento, yo quisiera que en esta conclusión, en esta explicación de lo que es la postura del gobierno que ha defendido en todo momento en programas válidos, en todas las reuniones de la Junta de Castilla y León, nosotros queremos empezar matizando que hay que dar cumplimiento no solamente al Estatuto de Autonomía, sino a la Carta Magna de España, que es nuestra Constitución, y que ambos, Constitución y Estatuto, tenemos que

intentar materializar, instrumentalizar por medio de una Ley, una Ley de descentralización de funciones, de transferencia de funciones, de cesión, diríamos, de la gestión de determinados servicios, en esas otras unidades territoriales próximas al ciudadano donde evidentemente las Diputaciones tienen que jugar un papel, pero también tienen que jugar ese papel los Ayuntamientos y otras entidades, diríamos de orden supramunicipal que pudieran crearse.

El portavoz socialista creo que ha hecho una defensa, incluso —y esto no es porque sea de mi Grupo, pero creo que lo deben de reconocer todos— brillante, de lo que es la distribución de funciones que tienen las Diputaciones. Yo quisiera matizarlo con un mero hecho: si nosotros convirtiéramos la Diputación solamente en un órgano gestor de todas las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, nosotros estaríamos mediatizando y disminuyendo lo que es la función de las Diputaciones Provinciales. Las Diputaciones Provinciales tienen dos órdenes que complementar libremente. Uno: aquello que les reconoce la Constitución, aquellas que le reconoce la Ley de Régimen Local, la cual, la posible y deseada en un futuro, y por lo tanto, son competencias propias, para las cuales tiene personalidad jurídica para ejercerlas. Por supuesto siempre con los debidos, diríamos asesoramiento, inspecciones, controles, etc., que tanto la Administración Central, como la Administración Autonómica, pueda o pudiera, o debiera establecer para unas determinadas garantías de legalidad. Por lo tanto, ahí hay unas competencias propias de la Diputación, propias también de esos Ayuntamientos a que me he referido, propias que deberán tener cuando se estructuren las comarcas y que no tenemos en ningún momento que mediatizar. La Autonomía Municipal, la Autonomía que reconoce la Constitución Española a las entidades locales, por parte de la Junta, va a ser, no solamente, diríamos, ayudada, mantenida en las Diputaciones actuales, sino que vamos a procurar potenciarlas hasta el máximo.

Porque nosotros estamos firmemente convencidos de que la ética que alienta la gestión, parte de que sepamos distribuir nuestras competencias, cerca del ciudadano, en los Ayuntamientos, y por supuesto, que esa gestión próxima al ciudadano se haga también con eficacia y con una cierta, con un cierto criterio.

Por eso, tendríamos un marco constitucional que vamos a apoyar, que vamos a defender, que vamos a proteger, pero tiene también un marco, que prevea estas situaciones del Artículo 29, al que se ha referido el portavoz del Grupo Popular. Ese marco hay que desarrollarlo, pero ese marco nunca puede ser tampoco, el que nosotros desarrollemos el marco de relaciones entre la Junta o la Co-

munidad Autónoma y los órganos territoriales a nivel provincial, comarcal o municipal; no puede ser sólo en beneficio de una Ley; hay que hacerlo también de manera equilibrada, porque el tema del centralismo (palabra que se suele utilizar tanto), ese tema del centralismo, se produce siempre que haya voluntad centralista. Lo mismo me da a mí que yo tuviera una sede en un sitio u otro, lo mismo me da a mí que yo tenga una descentralización en un sitio u otro; si no hay una voluntad política clara de redistribución de competencias, de reequilibrios comerciales y de competencias, siempre tendrá la posibilidad y siempre aparecerá la posibilidad de intentar centralizar las Cortes.

Para mí lo mismo es, el mismo problema es, si no lo regulamos bien, el que el Delegado Territorial correspondiente acapare toda la organización, la estructura, la vida, etc., de todas las competencias de la Junta, tan centralista es él, como que la acapare la Diputación Provincial, si no se hace ninguna descentralización funcional, ni en comarcas, ni en Ayuntamientos. Y en esto, hay que ir buscando esa zona de equilibrio, en la cual todas las Administraciones que deben estar, desde la Administración Central hasta, en nuestro caso, la Administración de la Comunidad Autónoma y las Administraciones locales, tengan un reequilibrio funcional que permita al ciudadano ser partícipe, lo más directo posible, de la gestión de sus asuntos propios.

Desde esa perspectiva es desde la que nosotros hemos planteado, y así lo explicamos ayer en la Comisión, la figura de los Delegados Territoriales. Todas las Delegaciones Provinciales tienen que cumplir una doble misión. Evidentemente, lo que también somos conscientes y por eso llegamos a la enmienda transaccional, que se vio bien, incluso viene a recoger un poco también las inquietudes del Grupo Popular, es que no todas las Consejerías y nadie lo dice eso, van a tener Delegaciones Territoriales.

Pero lo que sí es claro, es que el Delegado Territorial tiene que cumplir, o la Delegación Territorial, cuatro personalidades, luego será un equipo de gestión de esa Delegación Territorial, tiene que cumplir dos órdenes de función claramente definidas: por un lado, tiene que ser el que canalice hacia la Junta con competencias transferidas de control, que le ha transferido la Administración Central, tiene que ser el que, bueno, canalice los mil y un expedientes (tengan en cuenta que en nuestra Región no hay ninguna provincia, bueno, la que menos tiene, debe tener 124 municipios); entonces, tienen que el número de información, la posibilidad de información, las necesidades, incluso, de los pequeños Ayuntamientos, de los secretarios de los pequeños pueblos, de una información previa, no post, que a veces la primera post ya no

sirve para nada; lo que nosotros tenemos que lograr es tener una información suficiente para que nuestros Ayuntamientos puedan funcionar correctamente y luego sea simplemente una canalización de los acuerdos que lleguen a la Junta, que lleguen donde sea, suficientemente matizados, suficientemente elaborados para que haya una labor rápida y eficaz.

Puedo adivinar que, en este poco tiempo que llevamos de gestión, hay múltiples problemas que están acudiendo directamente a la Consejería, muy poco elaborados, puesto que no hay siquiera... de la Administración Territorial, porque no hay siquiera un elemento humano suficiente en las Delegaciones Territoriales actuales; entonces, ese cúmulo de material que tenemos que resolver aquí, si quieren ustedes que les diga la verdad, es que muchas veces tenemos que hacer casi de tipos listos, intentando descubrir elementos que nos puedan ayudar y asesorar en la hora de la decisión, que no nos han llegado y que además, los encontramos alejados del punto donde estamos. Pues, esa situación, de alguna forma, hay que intentar regularla, ordenarla, matizarla. Por lo tanto, la Delegación Territorial tendrá esa misión fundamental de canalización de aquellos asuntos que, por las Leyes (la Ley actual de Régimen Local, la Ley futura de Régimen Local sobre el tapete, las Leyes de Desarrollo Constitucional de Régimen Local, etc.), tenga que haber una supervisión sobre esas actuaciones territoriales. Pero es que además, como ha puesto de manifiesto el portavoz socialista, el Delegado Territorial, la Delegación Territorial, tiene una misión fundamental, esa función fundamental es la de coordinar todas aquellas actividades que no puedan ser delegadas ni transferidas; primero, porque no pueden todas delegarse porque algunas, pues por problemas de capacidad o de, diríamos, confrontación de intereses no pueden delegarse, porque puede haber conflicto de intereses entre diversas entidades locales; por lo tanto, tiene que haber, tiene que tener la entidad superior, la capacidad de actuación para que el organismo vivo total, que es la Comunidad Autónoma, funcione. Pero además, es que la delegación tiene la misión fundamental también, de supervisar, de asesorar, de ayudar, de cooperar, de control para que la gestión delegada sea eficaz y se realice correctamente. Si no, nos encontraríamos en una situación que, una entidad que por la Constitución y por las Leyes tiene las competencias, haría un acto totalmente inviable, totalmente diríamos ilógico, totalmente injusto para la colectividad, que es el delegar lo que son sus funciones propias, que es el ver que aquellas competencias que tuvo delegadas se están realizando correctamente. Los responsables, los responsables últimos ante la colectividad de unas competencias transferidas a la Comunidad Autónoma, no serán nunca

los gestores de esas competencias; siempre será y así tiene que ser, la Comunidad que recibió las transferencias. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma en todo momento, tiene que poder velar por el cumplimiento de aquellas transferencias que realice en las formas y condiciones en que se realice la transferencia. Necesariamente, porque en el momento en que cualquiera de esas entidades locales, a las que se haga la cesión de transferencias, o la delegación de funciones, no lo cumpliera de acuerdo con lo que son los intereses generales que esos, en principio y de acuerdo con el sistema electoral, están encargados a la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el momento en que eso se produjera, la Junta, la Comunidad Autónoma, debe de rescatar, de reasumir esas competencias delegadas, porque deben de primar siempre los intereses generales sobre los intereses particulares de cualquier colectividad. Por lo tanto, desde esa doble perspectiva, es desde la que nosotros planteamos la existencia, la necesidad posible de que las Consejerías puedan tener unos Delegados Territoriales, y no puede ser un Delegado Territorial único para toda la Junta, porque esas atrapas no funcionan. Si nosotros lo que estamos queriendo precisamente es acercar la Administración al ciudadano, la Administración al ciudadano se acerca cuanto más próxima lo tenga y cuanto más delegado funcionalmente lo tenga. Es decir, si yo tengo que hacer acciones de urbanismo, no puede haber una macrocabeza que me diga lo mismo lo de Urbanismo, que lo de Educación y Cultura, que lo de Administración Territorial, que cualquier otra cosa. Hay una especialización de funciones, que estamos en un mundo de ya, en estos umbrales del siglo XXI, muy especializado en sus funciones y por lo tanto nosotros debemos estar actuando sobre esa especialización de funciones y, por lo tanto, tenemos que tener unos Delegados Territoriales, unas Delegaciones Territoriales, coordinadores de las respectivas áreas; el resto de la coordinación, y no tiene por qué aumentarse más la burocracia, lo debe de tener la Junta, lo tienen que tener los Consejeros en lo que sean sus ámbitos más comunes. Por lo tanto, hay una necesidad evidente de que existan Delegaciones Territoriales. Una necesidad también evidente de que esas Delegaciones Territoriales, que se crean por la Ley de Gobierno, tengan unas competencias claramente establecidas, y tengan unas competencias claramente delimitadas, en función de lo que sea la ley marco que desarrolle las relaciones Junta, Comunidad Autónoma, entidades locales, y lo matizo siempre el tema de las entidades locales, porque, evidentemente, se contemplará prioritariamente lo que es la Diputación, pero habrá que contemplar necesariamente también, otras entidades de segundo orden, no de segundo orden por el rango,

diríamos jerárquico, sí de segundo orden en cuanto al espacio territorial que abarca. Entonces ahí va a haber que contemplarlas, en ese contemplar de esa Ley que presentaremos próximamente a estas Cortes, y que yo creo que éste era (y lo digo aquí ya como paréntesis), yo creo que éste era el motivo fundamental de que se me permita hablar aquí, además de explicarlo, me imagino, era el de que hubiera un compromiso de la Junta sobre la fecha posible. El compromiso de la Junta es: vamos a hacer un esfuerzo, porque un borrador de esta Ley esté a disposición ya de las discusiones básicas, que en algunos contactos que he tenido con Presidentes de Diputaciones y con algunos Alcaldes, yo ya les he insinuado, el que fuera, y lo hago aquí ya, públicamente también, lo pido aquí públicamente también, porque hay muchos de ellos que pudieran ir poniendo en marcha...

SEÑOR PRESIDENTE: Esta Presidencia ruega a Su Señoría si es posible, que abrevie su intervención.

SEÑOR NALDA GARCIA: Bueno, lo procuraré, dentro de lo que queda, teniendo en cuenta que el Gobierno nunca consume turno y, por lo tanto, pues intentaré ajustar...

SEÑOR PRESIDENTE: Por eso esta Presidencia ha dicho se ruega a Su Señoría, si no, hubiera empleado otros términos.

SEÑOR NALDA GARCIA: Esto es lo que tiene la independencia del Legislativo y del Ejecutivo. Asumámosla como tal. Hágase su voluntad.

... Entonces siguiendo... claro me he perdido... Creo que donde estaba, en el punto era en el tema de asegurar a todas Sus Señorías que vamos a hacer un esfuerzo para que en el mes de octubre este borrador pueda ponerse a discusión con representantes de Diputaciones y Ayuntamientos, y ahora me acuerdo de lo que estaba diciendo, que era una cosa muy importante: era pedir a esos representantes que están aquí, y a aquellos otros que puedan enterarse de esto por los actos, por los medios de información, que sería interesante el que de aquí al prudente mes de octubre, pudiera existir el embrión (no voy a decir que ya esté desarrollado, pero sí el embrión), de lo que pudiera ser la Federación Regional de Municipios y Provincias, para tener con ellos, como interlocutores válidos, las relaciones necesarias para poder matizar los aspectos de ese borrador de la ley que nos comprometemos a tener, a ser posible, en el mes de octubre.

Posteriormente, evidentemente, y una vez que hubiera pasado ese cauce de información que yo creo que es necesario, y que es saludable y que

va a ser bueno para la Ley, después ya, esta Consejería lo presentaría a la Junta de Gobierno y sería remitido a las Cortes. Nuestra intención sería en este tema que pudiera venir a las Cortes este Proyecto de Ley antes de que finalice el año; por una razón, porque creemos que el año ochenta y cuatro es un año de puesta en marcha de múltiples cosas, entre ellas, de la Ley de Régimen Local a nivel del Estado, y por lo tanto, dentro de esta puesta en marcha debería también de iniciar la andadura la Ley de Organización, diríamos, de la Administración Comunidad Autónoma-Administraciones Periféricas, Locales de la Comunidad.

Yo quisiera de todas las maneras, con la venia de la Presidencia, evidentemente, aunque sea muy brevemente, citar algunos aspectos fundamentales sobre los que descansa, en principio, lo que ya estamos trabajando en esa Ley. Yo creo que es bueno por lo menos, el conocer cuáles serán los postulados de partida.

Esos postulados de partida son: el primero, y creo que lo he remarcado insistentemente, el buscar una Administración no burocratizada, muy eficaz, muy descentralizada, de Administración de los Servicios de la Comunidad Autónoma. Es decir, que sea capaz de utilizar todos los recursos que tiene disponibles la sociedad para ejercitar las competencias de servicios.

Una segunda, evidentemente, y coherente con lo que hemos dicho anteriormente, es que el Gobierno de la Comunidad no puede hacer en ningún momento, dejación de lo que son sus competencias, de lo que tiene reconocido constitucionalmente, de lo que tiene reconocido por las Leyes y Decretos, etc., de transferencia. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma va a seguir reservándose lo que sea el control, el seguimiento, el perfeccionamiento, la asesoría, etc., de todos aquellos aspectos que tengan que ser delegados o que hayan sido delegados, a los órganos de las entidades locales.

Nosotros queremos también (y creo que éste es un punto que lo he resaltado en el discurso, pero que creo que hay que matizarlo y que hay que concretarlo aquí, de nuevo), insistir en que la Ley va a contemplar las Diputaciones Provinciales, pero va a contemplar también otras entidades territoriales que creemos que tienen una misión fundamental, de cercanía al ciudadano y por lo tanto, capaz de ejercer una distribución competencial próxima y eficaz.

Un punto, cuarto, es la vertebración de todos esos servicios. Esto no puede ser una mera delegación de funciones sin control, sin seguimiento, sin vertebración, sino que tiene que haber una estructura coordinada que coordine y coopere a la eficacia de los servicios y así serán contempladas las Delegaciones Territoriales.

Entonces, finalmente, nosotros queremos que la Ley sea una Ley equilibrada que intente redistribuir competencias, que intente reequilibrar nuestra Región, porque, evidentemente, nuestra Región tiene un grave problema, lo hemos dicho todos en las campañas, se ha dicho por todos los Grupos, cuando hablábamos por las diversas cadenas de Radio y Televisión, a la Prensa, es un problema de vertebración. Mientras sigamos sintiéndonos más de nuestro pequeño pueblo y de nuestra provincia, que de lo que es nuestra Comunidad, siempre estaremos con un hándicap frente a las otras Comunidades. Y hay que hacer un esfuerzo solidario, hay que hacer un esfuerzo de comprensión mutua, de unos territorios con otros, pero ese esfuerzo tiene que estar matizado, tiene que estar potenciado, ayudado, cooperado desde la propia Administración de la Comunidad Autónoma y por lo tanto, en esa necesidad ineludible de crear un espíritu regional, un espíritu regional completo, de que nos sintamos de nuestro pueblo....

SEÑOR PRESIDENTE: Esta Presidencia es consciente de lo incómodo que son las interrupciones, pero recuerdo a Su Señoría que el número cinco del artículo 70, es verdad, es verdad que en su primera parte dice que los miembros del Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, pero añade: sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponde a la Presidencia de las Cortes; y esta Presidencia estima que el tiempo que está consumiendo el Consejero es excesivo; para que termine, le asignamos única y exclusivamente tres minutos.

SEÑOR NALDA GARCIA: Muchas gracias a la Presidencia, por esta generosidad de los tres minutos, porque iba a terminar ya.

Finalmente decir que ese espíritu necesario en nuestra Región, parte del hecho fundamental de hacer, y ahí es nuestro compromiso, que sepan trabajar juntos Ayuntamientos próximos, que sepan trabajar juntos Ayuntamientos más alejados, que sepan trabajar juntas las Diputaciones Provinciales, que sepamos trabajar todos por nuestra Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias señor Presidente. Muchas gracias señores Procuradores.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López Valdivielso en representación del Grupo Popular.

SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Señor Presidente, señores Procuradores: Muy brevemente decir que, bueno, efectivamente hemos anticipado cosas en este pleno, pero es que en realidad hay

muchas cosas que dependen en gran medida de lo que suceda después, al desarrollar la Ley que prevé el Artículo 20 del Estatuto.

Nosotros agradecemos al señor Vicepresidente que nos haya dicho que se va a hacer el mayor esfuerzo para intentar que este Proyecto de Ley llegue cuanto antes a las Cortes y se lo agradecemos y se lo exigimos, porque consideramos que ha adquirido un compromiso ante las Cortes Generales de Castilla y León.

Puede que se hayan dicho cosas que no sean para este momento, pero es que nosotros estamos muy sensibilizados y tenemos mucho miedo, de que las Diputaciones queden bloqueadas en su función dentro de todo el proceso autonómico y no se le asignen todas las facultades y todo el papel que deben de jugar en la Comunidad Autónoma y, insisto, en el artículo 19, en el artículo 19 del Estatuto, en él, queda muy claro cuál es el papel, el importantísimo papel de las Diputaciones en el desarrollo de las funciones y de las transferencias de la Comunidad Autónoma. Por supuesto que las Diputaciones tienen sus propias competencias, es constitucional o no es constitucional, pero, insisto, nos tememos que no se le deleguen o transfieran todas aquellas cosas que sí son capaces de desarrollar.

Y hablando de otra cosa que yo quería apuntar, y es que, bueno, aún llegando a admitir, o si admitiésemos, en el supuesto de que admitiésemos la necesidad de las Delegaciones Territoriales, ¿por qué no, entonces, provinciales?; porque lo que hay que hacer es descentralizar y consideramos que el nivel óptimo de descentralización es la provincia, es una pregunta que yo hago: ¿Por qué no entonces provinciales? Descentralizar la gestión y acercar la Administración a los administrados, no es burocratizar la Administración, yo insisto en esto, no nos equivoquemos, no pretendemos privar a las Consejerías, en absoluto, de órganos suficientes para poder desarrollar su función, pero, insisto, demos a cada cual lo que le corresponde, no burocraticemos demasiado y descentralicemos lo suficiente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QULJANO): Mucho más brevemente todavía para agradecer lo que yo entiendo buena disposición del Grupo Popular, que es quien mantenía la enmienda con relación a este tema; me parece que al final ha quedado deslizado, pero muy claramente, que la función y por lo tanto, la significación y la conveniencia de mantener esas Delegaciones Territoriales está clara y, respecto del ámbito territorial dentro del cual esas Delegaciones

deben de funcionar, pues, evidentemente, como principio, creo que es reconocible y asumible por todos, que lo ideal es que ese ámbito sea el provincial, puesto que ese es el ámbito también en el que otro tipo de competencias, en este momento y en el futuro, van a estar ubicadas, pero yo creo que tampoco en eso debemos de ser excesivamente rígidos y debemos de dejar el término, en el aspecto general que tiene en el Proyecto, como Delegación Territorial, porque pudiera suceder que en una previsión de desarrollo del propio Artículo 20 del Estatuto, que contempla también la posibilidad de comarcas, aparecieran nuevas distribuciones territoriales que llegarán a aconsejar, incluso, que las Delegaciones se aplicaran sobre ese nivel. Reconociendo, pues, el principio, me parece que no debemos cerrar la puerta para que, en el futuro, el tema de las Delegaciones Territoriales pueda tener también esa otra connotación si ello fuera necesario.

SEÑOR PRESIDENTE: El resto de los Grupos dispone también de la posibilidad de fijar posiciones. Tiene la palabra el señor Montoya en representación del Grupo Mixto.

SEÑOR MONTOYA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo he asistido a todo el debate de esta enmienda, y yo creo que estamos mezclando dos conceptos que quizá nos están confundiendo un poco el sentido de la enmienda.

Yo he defendido durante cuatro años, no sólo a través de la Diputación, a través de una Diputación, sino a través de una Mancomunidad de Diputaciones, la independencia de las Diputaciones y la independencia y autonomía de las provincias. En aquellos momentos, en aquellas Comunidades en las que existía una mayoría del Grupo Socialista, por ejemplo Andalucía, hubo una campaña fuerte sobre desmerecer el papel de la Diputación. En otra Comunidad, incluso, se nos acusó muchas veces de que no caminábamos hacia una Comunidad Autónoma, sino hacia una Mancomunidad de Diputaciones. Yo creo que hoy y aquí, estamos cayendo justamente en el extremo contrario. Se trata de estructurar los servicios de la Comunidad Autónoma, no se trata de delegar o no delegar funciones en las Diputaciones que sería otro tema. Probablemente sea bueno delegar funciones en las Diputaciones, que tengan que ejercerlas ellas mismas sin necesidad de que tenga que realizarlas la Comunidad Autónoma. Pero, en cambio, decir que los Delegados Territoriales pueden ser sustituibles por las Diputaciones o por los órganos de las Diputaciones, yo creo que es olvidarnos un poco de los cometidos que están realizándose hoy por los diversos organismos de la Administración Central del Estado, que, a su vez, van a ser transferidos

a la Administración; porque, ¿alguien de ustedes se imagina que el Delegado de Trabajo, de Agricultura o de Industria, sea el Presidente de la Diputación o el órgano de la Diputación, cuando a lo mejor no hay un ingeniero industrial en la Diputación, que tenga que haber un órgano que tenga que asumir las misiones de Industria y Energía? Yo creo que son temas diferentes. Lo que sucede también es que aquí llegamos a lo que yo decía el otro día, que la Ley de Gobierno es una Ley concreta y como no decimos cuántas Delegaciones Territoriales se van a crear, ni dónde, pues no sabemos si al final crearemos la Delegación de Agricultura de Almazán, la Delegación de Industria de Medina del Campo o no, o, por el contrario, agruparemos diferentes Delegaciones de diferentes Consejerías, o incluso de materia de la misma Consejería en provincias diferentes, porque aquí se habla de Delegaciones Territoriales. Yo creo que es independiente. Yo creo que Delegaciones Territoriales tiene que haber si verdaderamente queremos cumplir el espíritu descentralizador, porque yo creo que no basta con la voluntad descentralizadora; hay que crear los órganos que lleven a efecto esa voluntad descentralizadora. Entonces, en un sentido absoluto, las Delegaciones Territoriales o las Delegaciones incluso provinciales, no deben desaparecer. Las Delegaciones Territoriales deberán existir en tanto en cuanto se vayan asumiendo funciones por la Comunidad Autónoma, aunque eso sí, habrá que tener, habrá que regular y habrá que prever, con mucho cuidado, qué funciones, a lo mejor, pueden no ser asumidas por la Comunidad, sino que pueden ser delegadas en las Diputaciones, pero no, pero las funciones, no la ejecución de una política concreta, de una política concreta de la Comunidad Autónoma, que la tiene que marcar la Junta, que la tiene que marcar los Consejeros y que, indudablemente, tiene que haber unas personas en el ámbito territorial que corresponda, que sean fieles a esa política marcada por la Junta y que, precisamente coordine con los órganos encargados de llevar a cabo esa función, porque si no el barullo sería terrible, pensando simplemente que la Comunidad Autónoma pudiera tener un tipo de política que no fuera compartida, como de hecho va a poder no ser compartida por muchas Diputaciones, y entraremos entonces en una colisión de intereses. Yo creo, por lo tanto, que sí, la Ley de Gobierno como yo decía el domingo pasado, es incompleta, la Ley de Gobierno debería de marcar más cuántas Delegaciones o qué Delegaciones Territoriales o en qué Consejería, que, por otra parte, comprendo que no lo puede marcar hasta que no se hayan asumido las transferencias, hasta que no sepamos exactamente las funciones que vamos a tener que realizar, pero que también, en un sentido general, yo creo, y sería malo entender que las Delegaciones Territoriales

deben desaparecer y que las Delegaciones Territoriales podrían ser asumidas por las Diputaciones Provinciales, porque yo entiendo que ni las Diputaciones Provinciales, ni los Presidentes de las Diputaciones, son entidades o instituciones, ni son personas a las órdenes de la Junta, ni de estas Cortes. Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Daniel de Fernando Alonso.

SEÑOR DANIEL DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

(SEÑOR PRESIDENTE: Silencio por favor.)

SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Quiero en primer lugar, agradecer al Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial, la información que nos ha dado sobre la futura Ley de Coordinación con las Diputaciones Provinciales y congratularme de haber oído en este Pleno que las posiciones del Partido Socialista se aproximan a lo que siempre estuvimos defendiendo en materia de Diputaciones como de Autonomía.

Estando nosotros bastante próximos a la enmienda que había propuesto el Grupo Popular, vamos a votar en contra, porque consideramos que queda perfectamente subsanado, con la enmienda transaccional que va en la Disposición Transitoria Segunda, es decir, la enmienda Transaccional dice que hasta tanto no se apruebe esa futura Ley de las Diputaciones Provinciales, el Gobierno, la Junta, podrá administrarse como crea que debe hacerlo, y no somos nosotros quiénes para impedirlo o ponerle trabas a la marcha del Ejecutivo, durante este período de tiempo. Al discutirse esa Ley, dice la enmienda, el número y funciones de las Delegaciones Territoriales será allí donde se estudie. Allí será el momento del debate sobre qué es lo que debe ir a las Diputaciones Provinciales, en qué condiciones debe ir, qué Delegaciones Territoriales deben existir, si son provinciales o no provinciales, cuántas y qué funciones van a ejercer.

Por lo tanto, siendo nosotros partidarios de la mayor delegación en las Diputaciones Provinciales, porque lo hemos defendido siempre, tampoco podemos hablar hoy de que las Diputaciones Provinciales marquen toda la política, e incluso lleven todas las atribuciones de la Junta. Esperemos a ese Proyecto de Ley, ahí fijaremos las posiciones y por lo tanto, vamos a votar en contra de la enmienda del Grupo Popular. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Se va a proceder a la votación de la enmienda del artículo 29.c.1, a la que dará lectura el señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: Las Delegaciones Territoriales desaparecerán cuando, en los términos establecidos por el Estatutos de Castilla y León, se regule la gestión de los Servicios Periféricos y las transferencias, por las Delegaciones, a las Diputaciones Provinciales que asumirán sus funciones.

SEÑOR PRESIDENTE: Se procede a la votación.

Pónganse en pie, por favor, quienes voten a favor del mismo.

Pónganse en pie quienes voten en contra.

Pónganse en pie, por favor, quienes se abstengan.

El resultado de la votación ha sido el siguiente:

Votos emitidos: ochenta y tres.

A favor: treinta y ocho.

En contra: cuarenta y cinco.

En consecuencia queda rechazada la enmienda.

Se va a proceder, entonces, a la votación del texto del Proyecto del artículo presente, el 29, al que afectaba la enmienda.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

El resultado de la votación:

Votos emitidos: ochenta y tres.

Votos a favor: cuarenta y cinco.

En contra: treinta y ocho.

Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 29 con la redacción que tenía en el Proyecto de Ley.

Se va a proceder a la votación de los artículos 29 y siguientes hasta el final de la Ley, más las Disposiciones Adicionales, una Transitoria y una Derogatoria. Ya las metemos todas en el mismo bloque a efectos de votación, si no hay ningún inconveniente, vamos.

¿Sí? Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): Señor Presidente... Entendemos que es del 30 inclusive en adelante.

SEÑOR PRESIDENTE: El 29, claro ya está. Efectivamente, perdón por haber aludido yo al artículo 29. Del 30 en adelante, eh, además de las Disposiciones Adicionales, Transitoria y Derogatoria.

¿Hay alguien que disienta de esta valoración?

Se dan, entonces por aprobados por asentimiento.

Por último se va a proceder a la votación del texto íntegro de la Ley.

¿Sí? Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO): Para una cuestión de orden que es que entiendo y soy consciente que la votación final del conjunto (creo que el tema ha sido debatido en la Junta de Portavoces y solventado en esos términos), no es necesaria.

SEÑOR PRESIDENTE: No, en términos jurídicos creo que no es necesario. También esta Presidencia estima que no es necesario. Pero al menos esta Presidencia había entendido la posibilidad de hacerlo, ¿verdad?, sin más, sin más regulaciones jurídicas... Tiene la última palabra el portavoz Popular.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): Mi Grupo estima que tampoco es necesario someterlo a votación completa.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias. Entonces, esta Presidencia retira su propuesta.

Disponen todos los Grupos en orden inverso a su número de representantes en la Cámara de cinco minutos para explicar su voto.

SEÑOR MONTOYA: Si me permiten, voy a decir brevemente que el funcionamiento de la Comunidad... tema delicado y renuncio a mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguno más quiere hacer uso de la palabra para explicar su voto?

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): Mi Grupo no desea hacer constar nuevas consideraciones alrededor del contenido de la Ley, puesto que ya estaban dichas en su momento y son válidas también para este momento.

SEÑOR PRESIDENTE: Tal como decidimos en la Junta de Portavoces, se interrumpe la Sesión durante media hora.

(Se interrumpió la Sesión por media hora.)

SEÑOR PRESIDENTE: Segundo Punto del Orden del Día: Debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y tres. Para la presentación del Proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

Constituye para este Consejero un alto honor presentar ante sus Señorías el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1983, que a estas Cortes ha elevado para su consideración y, en su caso, aprobación, la Junta de Castilla y León. Presentarlos hoy, en su nombre, es además, al ser los primeros desde la vigencia de nuestro Estatuto de Autonomía, una grave responsabilidad que asumo en toda su magnitud.

A nuestra Junta ha correspondido su elaboración, a mí esta presentación y a estas Cortes su examen, enmienda, aprobación y control. Fases todas ellas que traducen, expresan, reafirman y consolidan el modelo democrático de sociedad establecido por nuestra Constitución.

Mi propósito es ahora desarrollar una presentación breve y sistemática, donde se ofrezca la justificación del Proyecto de Ley de Presupuestos, las características y limitaciones del mismo, su estructura técnica y las perspectivas de futuro.

Cuando, en junio del presente año, la actual Junta asumió el Gobierno de la Comunidad, de firma inmediata se detectó que la Comunidad Autónoma de Castilla y León necesitaba para su correcto funcionamiento hasta la terminación del presente ejercicio, de una nueva y adecuada cobertura presupuestaria. Las alternativas existentes y entonces posibles se reducían a dos: primera, una Ley de prórroga y modificación del Presupuesto por la cual se asumiría en todas sus consecuencias, el Presupuesto entonces vigente, el prorrogado de 1982 y en la que además, habría que establecer las oportunas modificaciones en la clasificación orgánica y funcional por el cambio de estructura de la Junta, junto a una habilitación de nuevos créditos por la ampliación de las obligaciones contraídas para regularizar anticipos de fondos y atender insuficiencias o desajustes en los Presupuestos prorrogados y, finalmente, la incorporación de los servicios transferidos tanto de mil novecientos ochenta y dos como de mil novecientos ochenta y tres y cuya valoración de coste definitivo ya se hubiera determinado.

Segunda alternativa: la confección de un nuevo Presupuesto para mil novecientos ochenta y tres.

Pues bien, desde el punto de vista técnico, la segunda alternativa nos pareció más operativa que la primera. En realidad, las asignaciones de las partidas habrían de realizarse de igual forma en cualquiera de los casos con el agravante, en el caso primero, de incurrir en complejidades técnicas adicionales. Por otra parte, entendimos que el Presupuesto de mil novecientos ochenta y dos, era insuficiente técnicamente para el período en que fue diseñado. Si a ello añadimos las alteraciones a realizar, necesarias para la asunción de

competencias, nos encontramos con un Presupuesto inadecuado, ya que había que incorporar las transferencias asumidas en mil novecientos ochenta y dos, y hasta junio de mil novecientos ochenta y tres, quedando por introducir nuevos expedientes de transferencias aún no valoradas definitivamente porque, si lo habían sido, sus correspondientes transferencias de créditos sufrían en aquel momento un gran retraso temporal.

Finalmente, las alteraciones que tenían que realizarse para atender a las nuevas necesidades de los servicios centrales, eran semejantes en las dos alternativas posibles.

Y, por añadidura, entendimos que, igualmente, desde un punto de vista jurídico, normativo, y político, también era más correcto la confección de un nuevo Presupuesto. En efecto, como señalamos en la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales que aquí presentamos, la necesidad y urgencia de la Ley que se presenta, viene motivada por la difícil situación presupuestaria existente, como consecuencia de la prórroga automática de unos Presupuestos, los del ochenta y dos, que no se corresponden con las actuales necesidades orgánicas, funcionales y políticas por las siguientes razones:

Del tránsito de la situación preautonómica a la autonómica, una de cuyas resultantes es la modificación política de la estructura orgánica establecida por las Cortes a iniciativa de la Junta de Castilla y León.

La necesaria adecuación del Esquema de retribuciones del personal en consecuencia con el incremento generalizado del nueve por ciento, que sigue las pautas marcadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año.

Las alteraciones asociadas al proceso de nuevas transferencias en curso, asumibles en esta fase que se inaugura el uno de julio actual y que, necesariamente, incrementan y afectan el cuadro de derechos y obligaciones presupuestarias del ejercicio de mil novecientos ochenta y tres.

Por todas estas precitadas razones técnicas, jurídicas y políticas y por otras derivadas de la eficiencia económica, la coherencia económica en la gestión y la urgencia del trámite, la Junta decidió desechar la idea de elaborar una Ley de prórroga y habilitación presupuestaria, emprendiéndose, en el marco de la continuidad derivada de las exigencias legislativas, la confección de un Presupuesto que aunase las características de urgencia, disciplina presupuestaria y transparencia en las actuaciones del propio Gobierno autonómico, junto a las pautas derivadas del realismo, la prudencia, la eficacia y la economía del gasto.

Justificada ya técnica y políticamente esta decisión, señalemos ahora los criterios de actuación

que han sido tenidos en cuenta a la hora de desarrollar los títulos y el contenido de esta Ley Presupuestaria que aquí presentamos y que, tal como indicamos en la memoria del anexo del Proyecto, han sido esencialmente tres:

En primer término, la responsabilidad respecto a los compromisos presupuestarios adquiridos por la Comunidad Autónoma, que se concretan en los derechos y obligaciones económicos asumidos durante el presente ejercicio y hasta el momento de la publicación del presente Presupuesto, con las modificaciones y ajustes necesarios.

En segundo lugar la moderación frente a las exigencias financieras derivadas de la satisfacción de los problemas existentes, en una actitud de realismo presupuestario en la línea con la filosofía y la práctica de los Presupuestos Generales del Estado.

Y, finalmente, y en tercer lugar, la suficiencia en la provisión y dotación de fondos en relación con el conjunto de las obligaciones previstas en la propia Ley presupuestaria y la consistencia entre las partidas presupuestadas de Ingresos y Gastos, contando con la adecuada estimación de los derechos económicos y las obligaciones a contraer durante el ejercicio que se detalla.

Nos cabe añadir que, a pesar de que estos criterios obedecen a razones de situación, debe hacerse constar que suponen una respuesta adecuada a la naturaleza de los problemas presupuestarios encarados por las Administraciones Públicas, en el contexto de una situación de crisis económica que, por afectar notablemente a nuestra Región, exigen de una responsabilización por parte de la Junta de Castilla y León.

En conclusión, el marco en el que se ha articulado la gestión de los Presupuestos que presentamos, viene configurado por los precitados criterios de actuación, por los problemas genéricos y específicos derivados de una situación de crisis económica social y por la normativa establecida en nuestro ordenamiento constitucional y estatutario en la lógica y en la vigente, aunque ya contestada, Ley General Presupuestaria.

Pero, este marco de referencia parecería incompleto si no apuntamos algunos factores condicionantes que han constituido, y a su vez determinado, limitaciones reales en la confección de los Presupuestos. Entre otras limitaciones, cabe señalar las derivadas y que provienen, primero, de la urgencia con que debe acometerse el proceso de realización y la escasez de medios humanos y técnicos con que se afrontan. Segundo, los compromisos ya adquiridos, no sólo por la anterior Administración Regional sino también por la Central, esencialmente en lo referente a los programas de inversiones. Tercero, de los retrasos, e incluso in-

certidumbre en el proceso de transferencia de créditos por competencias asumidas y también de la heterogeneidad de niveles transferidos a los distintos sectores y Consejerías. Cuarto, del actual proceso de negociación de un importante paquete de transferencias y de la determinación de su coste efectivo, central y periférico. Quinto, de la imposibilidad técnica de gestionar las retribuciones básicas de los cerca de siete mil funcionarios ya transferidos a los Servicios de la Administración Territorial de la Comunidad. Sexto, de la desarticulación entre nuestro Presupuesto y la cuota de participación propia de nuestra Comunidad en el Fondo de Compensación Interterritorial y de la falta de una planificación económica regional en que aquél pudiera integrarse. Séptimo, de la actual insuficiencia de recursos financieros propios.

Todo ello determina el Proyecto que presentamos, tanto en su estructura, como en su contenido, dándole un carácter transitorio. Y así hace que este Proyecto esté atravesado por las máximas cuotas de cautela y responde más a un enfoque técnico y de gestión, que político. Pero, como contrapartida sin embargo, puede calificarse nuestro Proyecto de prudente y realista, al no señalar desproporcionados objetivos; de dinámico, por cuanto refleja una situación de cambio y un inicio de la quiebra del anterior modelo; y, sobre todo, de abierto al mañana, a ese futuro inmediato en que se nos permitirá construir ese modelo de Región que, estoy seguro, todas Su Señorías reclaman en nombre de nuestro pueblo castellano-leonés.

Me referiré ahora a la estructura del Presupuesto que aquí presentamos.

En relación a su estructura técnica, cabe en primer lugar señalar, que los Presupuestos de la Comunidad constituyen, como dice nuestro Estatuto, la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, y con carácter de límite pueden reconocer, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio. A su vez, el Presupuesto que presentamos, establece las relaciones que se derivan de la inserción de nuestra Administración Autónoma en la economía de nuestra Comunidad, en su actual configuración dinámica y su comportamiento financiero, y, en consecuencia, contiene, por una parte, los Estados de Ingresos estimados por distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, por un montante de tres mil cincuenta y cuatro millones, quinientas cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas. Dichos derechos se generan, en nuestro caso y en concreto, por tasas y otros ingresos (capítulo III), Transferencias corrientes (capítulo IV), Ingresos patrimoniales (capítulo V) y variación de activos financieros (capítulo VIII).

Se hace preciso señalar que el montante real que viene determinado por los bienes y derechos afectos a competencias y servicios transferidos a la Comunidad está infravalorado por las transferencias de crédito afectos a competencias asumibles durante el ejercicio y aún no realizados, y además, por la no asunción (y esto es importante) por dificultades de tipo técnico, de las nóminas de los funcionarios transferidos a la Administración Territorial de la Comunidad, que hoy aún debe gestionar la Administración Central.

Por otra parte, contiene el Presupuesto, los Estados de Gastos especificando los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones por aquel mismo importe.

Estados de Ingresos y de Gastos que vienen igualmente condicionados por los compromisos ejecutados y adquiridos por distinto Consejo General. En todo caso, cabe resaltar que su configuración final se ha establecido desde una base perspectiva y realista, sin concesión alguna a la estética de las cifras o, lo que sería peor, a la demagogia de los números.

Finalmente, y como anexo, se ha presentado la memoria explicativa de los Presupuestos, el avance de liquidación de los de mil novecientos ochenta y dos y un desglose detallado del Capítulo I de gastos de personal.

En relación con la estructura, me resta tan sólo añadir que, junto al articulado que regirá el desarrollo y ejecución del Presupuesto y la determinación equilibrada y consolidada de Estados de Gastos, de Estados de Ingresos y de Gastos, en la presentación del Presupuesto de Gastos se ha utilizado la clasificación orgánica o administrativa (por Consejerías y Servicios Centrales y Periféricos) junto a la clasificación funcional (según la naturaleza de las actividades a realizar por cada Consejería y Servicio). En concreto se han distinguido diez secciones, tantas como Consejerías, en las Cortes de Castilla y León y se han asignado los créditos distinguiendo su cuantificación por capítulos, artículos y conceptos, aunque, eso sí, sin llegar al nivel de detalle del subconcepto y de la partida.

En las aceptaciones y operaciones corrientes se han diferenciado: por una parte los gastos de funcionamiento de los Servicios entre gastos de personal (capítulo I), compra de bienes corrientes y servicios (capítulo II) y transferencias corrientes (capítulo IV). Y en las afectaciones u operaciones de capital, se han descrito las variaciones en la estructura del Patrimonio, diferenciando las inversiones reales o formación bruta del capital fijo de la Comunidad (en el capítulo VI), el saldo neto de las transferencias del capital (capítulo VII) y las superaciones financieras (capítulo VIII).

Y finalmente, quiero concluir haciendo una breve referencia a las que denominábamos «perspectivas de futuro».

En ese mañana a que antes me refería, nuestra política presupuestaria intentaremos que deje de ser un simple mecanismo de conservación de situaciones pasadas sobre las que no cabe ya influir y que pueda convertirse en una verdadera y racional previsión ordenadora de nuestro desarrollo económico. Entonces, nuestros Presupuestos perderán ese mero carácter incrementalista y justificativo y el volumen del gasto público regional se determinará a través de un verdadero proceso político y parlamentario, a la vez que los objetivos de política pública serán los que informen el aparato que debe servirlos y no al revés: el Presupuesto.

Y no es esto una simple exposición de deseos; es sí una convicción que surge en primer lugar, del firme propósito político del Gobierno que represento, de impulsar y procurar decididamente esa andadura y, que surge en segundo lugar, de un dato central: de la constatación durante las discusiones y deliberaciones previas a este Pleno, del alto nivel de participación y colaboración que han mostrado todos los Parlamentarios y Grupos Políticos, del extraordinario nivel de cortesía mostrado, y sobre todo, del prioritario móvil que a todos ha impulsado: el interés por nuestra Región, por Castilla y León.

Por todo ello, pido a Sus Señorías, su voto favorable a este Proyecto de Ley, que nos permita iniciar solidariamente aquella futura andadura y en cualquier caso, sea cual fuere su posición, acepten el compromiso de la Junta de Castilla y León de encontrarnos en ese otro «proyecto» de la recuperación de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Para la presentación y defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Como miembro de la Comisión de Economía y Hacienda, me he propuesto para defender o presentar el dictamen de la Comisión ante estas Cortes y he de decir y manifestar en breves palabras, la satisfacción de las conversaciones y deliberaciones que se han llevado a cabo en la Comisión con los representantes de los otros Grupos y que llevó al buen fin de todas las enmiendas, hasta el punto que de las veintidós enmiendas presentadas a la Comisión, prácticamente la Comisión, después del informe de la Ponencia, resolvió prácticamente todas (al Pleno han pasado tres) y que gracias a la colaboración y participación de los miembros de la Co-

misión de los distintos Grupos, se resolvieron prontamente y, yo creo, con satisfacción de todos.

He de decir que las enmiendas que se presentaron al articulado fueron prácticamente aceptadas por los Grupos allí representados, que, respecto a las enmiendas que iban tanto a Ingresos como a Gastos, fue aceptada una de ellas prontamente, ya que había un remanente genérico de Presupuesto (en realidad fue una enmienda técnica al final ya que hay un ligero error en el texto del dictamen) y que el resto de las enmiendas fueron transaccionadas por los distintos Grupos Políticos sin haber prácticamente una discusión, sino más bien, deliberaciones amigables. Respecto a las enmiendas técnicas que había que plantear a la vista del dictamen, sí quería decir que hay un error en el artículo 1 que luego en la aprobación se manifestará un error de suma, ya que el remanente genérico de trescientas treinta y cinco mil, ochocientas veintiuna pesetas que pasaban al capítulo 6.11 de Agricultura, no se ha arrastrado en el total del Presupuesto; entonces, hay que subsanarlo porque si no, aprobaríamos un Presupuesto deficitario. Entonces no quedan los tres mil cincuenta y cinco millones, doscientas siete mil quinientas catorce pesetas, sino que pasa a tres mil cincuenta y cinco millones quinientas cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta y cinco. Este es el objeto de una rectificación de la enmienda técnica y que desde luego, en cuanto a los Presupuestos de Gastos más bien, no se citan en el texto del dictamen que fueron enmiendas transaccionadas todas ellas y a través de un... aprobadas. Pero, vamos, es una cuestión de tipo matemático, más bien de un defecto gramatical o de máquina al pasarlo.

Por otra parte, ustedes ya tienen en su poder el acuerdo de la Mesa. En una de las enmiendas se transaccionó que la Mesa de las Cortes resolviese el reparto de un excedente de diecinueve millones y pico al hacer un ajuste en una enmienda que presentaba el Grupo Mixto, a efectos de retribuciones, que había una serie de errores en el cálculo (por doce meses y era por siete), ahí quedó un remanente y eso se pasó, se acordó unánimemente por una Comisión, que pasase a la Mesa de las Cortes que era la que tenía que resolverlo y repartir en distintos conceptos esa partida presupuestaria de diecinueve millones. Yo creo que tienen en poder de todos un resumen de ese reparto y por otra parte, agradecer a todos los miembros de la Comisión la resolución rápida de todas las enmiendas presentadas y que lo cual es satisfactorio poder llegar así a aprobar la Ley de Presupuestos para estas Cortes del año ochenta y cuatro, perdón, del año ochenta y tres. Por otra parte, que para el ochenta y cuatro, todas las pequeñas diferencias que haya en todas las cuestiones de ajustes, ya hablamos en Comisión que

quedarán resueltas en las discusiones y en el planteamiento de los nuevos Presupuestos para el ochenta y cuatro, que se empezarán a discutir en el mes de septiembre u octubre. Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Dado que no se han mantenido para su defensa en el Pleno, ninguna enmienda respecto al texto articulado en la Ley de Presupuestos del ochenta y tres, vamos a proceder a votar ese texto articulado en primer lugar.

SEÑOR CASTRO RABADAN: Querría plantear la enmienda técnica al artículo 1, que anuncié antes de resolver el problema.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, esa es una enmienda técnica que se la propongo simplemente a ustedes, si no hay nadie que disienta, pues pasamos a la votación del articulado y el procedimiento puede ser también el mismo que seguimos antes.

¿Hay alguien que disienta del texto del articulado al que se han incorporado ya algunas de las enmiendas por parte de la Comisión, además de las enmiendas presentadas?

SEÑOR MONTOYA: ... ¿al articulado también, no?

SEÑOR PRESIDENTE: A todo el articulado.

Es el único disentimiento que hay, ¿no? Se aprueba el resto del articulado con el único voto en contra del señor Montoya.

En relación con algunos de los artículos de varias secciones, de la una, de la sección primera a la sección novena, se ha mantenido por parte del Grupo Popular, una enmienda, la número catorce, y por tanto procede su debate para su posterior votación y tiene en consecuencia la palabra para la defensa de la enmienda, el representante del Grupo Popular.

(Silencio por favor.)

SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Señor Presidente, señores Parlamentarios; creo que no procede el mantenimiento de esta enmienda por la sencilla razón de que estaba vinculada a la defensa de la otra enmienda que presentaba nuestro mismo Grupo en relación con la Ley de Gobierno de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Al no haber prosperado aquella enmienda, cuya votación nos ha sido de sentido adverso, es improcedente que pretendamos nosotros ahora en la Comisión de Presupuesto efectuar la rectificación que sí habría sido procedente en el caso contrario. Por tanto, no procede la votación y retiramos la enmienda. No es procedente el mantenerla. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Se procede entonces a la votación de las secciones una a nueve en bloque por el procedimiento de asentimiento.

¿Hay alguien que disienta en relación con la aprobación?

Que conste el voto en contra del señor Montoya.

Con respecto a la sección diez sobre los Presupuestos de estas Cortes, llega hasta el Pleno una enmienda del Grupo Socialista, que tiene por tanto, la palabra para su defensa.

Ah, ¿que defiende el texto el Grupo Popular? Perdón por el error. Es que ya... Es que en estos momentos estoy fuera del conocimiento de lo que se trata... Creo que en último término ningún Grupo Parlamentario podría presentar una enmienda en este momento, procesal, y por otro lado, tengo la impresión de que hay alguna enmienda que ha quedado sin ser manifestada en el Pleno para ser defendida, que es la que se refiere a la sección de Cortes de Castilla y León. Esa enmienda que fue presentada entonces por nuestro Grupo en Comisión, tratando de conservar el texto del Proyecto presentado está viva todavía y presiento que se...

Entonces, perdón por mi error. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular para la defensa de esta enmienda.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): Señor Presidente, señores Parlamentarios. Corta defensa necesita esta enmienda que en orden de trabajo... número uno aparece en el registro como número treinta y cinco por la sencilla razón de que la postura que mantuvimos y defendimos desde la Ponencia a la Comisión, que queremos ratificar en este momento, es la que corresponde a la improcedencia de la presentación de la teoría suscitada por el PSOE, por la sencilla razón de que no corresponde a estas Cortes el deliberar sobre el tema, ya que es una asignación de funciones que tiene la Mesa del Parlamento, la Mesa de las Cortes y que le está asignada en el Reglamento del Congreso de los Diputados tanto por el artículo 8 como por el artículo 28, por tanto seguimos considerando que es totalmente improcedente el mantenimiento de este tema que no corresponde dirimir a este Pleno. Y por tanto, seguimos diciendo cuál es la postura que nosotros mantenemos y yo ratifico como totalmente improcedente el hecho de que este tema se someta a la deliberación de las Cortes, que no tienen atribuciones para resolverlo. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUILJANO): Señor Presidente, señores Pro-

curadores, señoras y señores: Después de haber presentado, de haber discutido, bueno, deliberado estas cuestiones en la Comisión pasó Coalición Popular, el Grupo de Coalición Popular mantiene el texto del Proyecto de Ley, cosa que nosotros, en estos momentos estamos dispuestos y lo vamos a apoyar definitivamente y que estamos totalmente de acuerdo pues, con su planteamiento porque es objeto, que es la Mesa la que tiene que solucionar el tema. Pensamos también que son unos Presupuestos provisionales para unos meses y que, en el texto y en el desarrollo de los próximos Presupuestos, esto se regule de una forma definitiva y de acuerdo para todos y que por otra parte, nada más anunciar que, yo ya se lo anuncié al señor Caballero, que los cargos públicos del Grupo Socialista que tienen un, que cobran ya las asistencias por otros, por sus cargos públicos de plena dedicación, pues, acordaron hacer dejación del derecho foral y por tanto renunciarán a las asignaciones por otras asistencias (en los cargos públicos que tengan retribución por otros motivos). Nada más, aceptar el texto del Proyecto de Ley y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: (Silencio por favor.) Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): Exclusivamente en este momento para agradecer al Partido Socialista la atención que han prestado a nuestra enmienda, cuando ha tenido tiempo, porque todos somos conscientes de que, por la rapidez con que nos estamos moviendo en estos momentos, a veces ni los argumentos pueden ser estudiados en profundidad, ni se puede llegar a conclusiones que, en verdad, se correspondan con la necesidad y comprendo perfectamente que, tanto en comisión, como en Ponencia haya podido haber instantes en que no se haya podido contemplar, con la atención debida, ciertas posiciones. Pero, como muestra clara de la voluntad de servicio del Grupo Socialista, efectivamente, cuando ha tenido tiempo para meditar en la... enteramente, que esto era así. Yo les agradezco realmente este gesto por su parte y de verdad que esto sea pues, no sé, como un principio, el punto coordinador de la serie de efectos que por parte de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara se ha tenido hasta el momento, de que estas Cortes no tienen otra ilusión que la de servir sinceramente al pueblo de Castilla y León que está muy necesitado de que verdaderamente la clase política le sirva sin ninguna clase de planteamiento partidista ni ninguna clase de objetivos... Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda del Grupo Popular.

Pónganse en pie quienes la voten afirmativamente.

Resultado de la votación:

Votos emitidos: 83.

Votos a favor: 83.

Abstenciones: Ninguna.

Votos en contra: Ninguno.

Y, con este resultado feliz, con este resultado pues, se levanta la Sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se levanta la Sesión y se reanuda a las 17,00 horas.)

SEÑOR PRESIDENTE: Se propone una enmienda por parte de la Mesa. El señor Secretario dará lectura a la propuesta de la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO: Personal contratado: 2 millones, es un millón más.

Primas, seguro de vida y accidentes: 2.500.000 pesetas, son 500.000 pesetas más.

Dotación ordinaria para gastos de oficina: 2.500.000 pesetas, son 500.000 pesetas más.

Publicaciones e Información: 6 millones, es un millón más.

Gastos diversos: 2.020.320 pesetas, es un millón de pesetas más.

Mobiliario y equipo inventariable: 4 millones de pesetas, son 4 millones más de pesetas.

Asignación a los Grupos Parlamentarios: 53.944.678 pesetas, son 11.772.550 pesetas más.

SEÑOR PRESIDENTE: La Mesa propone para su aprobación, al Pleno, esta propuesta de la distribución del remanente y, igual que hicimos esta mañana, vamos a utilizar el procedimiento del asentimiento.

¿Hay alguien que desee dejar constancia de su voto en contra de esta distribución?

Queda aprobada por asentimiento.

(Se suspende la sesión durante 20 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Montoya.

SEÑOR MONTOYA: Señoras y señores Procuradores; yo voy a ser breve porque creo que el otro día, el domingo pasado, expliqué sobradamente las razones en que me basaba para mantener mi enmienda a la totalidad. Y yo quiero ser breve, pero simplemente para decir que yo esperaba con cierta expectación este Pleno en el que el Consejero de Presidencia nos dijo que, por cortesía parlamentaria se iba a hacer una definición... yo sé que en la cortesía parlamentaria no está prohibido, subiendo a este estrado y tratando de ex-

plicarlo brevemente, la Ley de Presupuestos; pero yo siendo decir que no he visto ninguna razón nueva de las expuestas el día anterior. Yo creo que el presupuesto sigue adoleciendo de los mismos defectos que yo manifestaba, que yo denunciaba el otro día; yo creo que se trata de un Presupuesto que no es un Presupuesto analizado, que no es el reflejo de la política que tiene que llevar a cabo la Comunidad; no sé si las palabras del otro día, pues fueron: debemos tomar las realidades de que la Junta no tenía política y que, por tanto, pues tendremos que esperar a 1984. Así, con un Presupuesto bien estudiado, tengamos y definamos ya esa política de la Comunidad. Yo creo que en el Presupuesto se ha puesto de manifiesto que tampoco exigía tramitación alguna de aquellas preguntas que yo añadía el otro día, que yo decía, por ejemplo, que consolidaba una serie de cargos, una serie de altos cargos del personal, que no se decía la forma de seleccionar, que se mezclaban los funcionarios transferidos con los funcionarios propios contratados, que eso no lo han clarificado, que eso sigue sin clarificar, que tampoco se tecnifican los puestos de los funcionarios, que sigue quedando (porque no se establece otra cosa), sigue quedando que la mayor parte de los altos cargos son cargos políticos, cargos de libre designación que eso sí, cargos de libre designación que si no resultaran pues van a cobrar una indemnización durante el primer año de su cese, cosa que criticábamos, a mí me parece en Gobiernos anteriores, referido a Ministros y órganos del Estado y quizá, proseguimos no solamente de tanto en cuanto a los Consejeros, sino incluso en cuanto a cargos superiores y esto no es bueno, yo he oído hablar mucho hoy que este Presupuesto era un Presupuesto de ruptura con el pasado, que íbamos a romper lo mal que había funcionado el Consejo hasta ahora, con muchas cosas que se habían hecho mal. Yo creo que, un Presupuesto simplemente prorrogado, hubiera sido mejor, lo que hacemos es subir algunos conceptos, subir sensiblemente algunos conceptos, algunos conceptos que yo aquí no voy a tratar, pero que están en la mente de todos. Yo creo, por lo tanto, que hubiera sido mejor prorrogar el Presupuesto, o hacer, en otro caso, un Presupuesto mucho más racional, mucho más eficaz, en el cual se hubieran recogido todas las alternativas en la forma que yo he querido señalar y que, verdaderamente, hubieran servido para explicarnos a todos, para explicar al ciudadano lo que era la política de la Comunidad. Yo, por tanto, sigo manteniendo mi voto a la totalidad, mi voto negativo a la totalidad por las razones que he expuesto y confirmándome de que lo que yo señalaba el domingo pasado, que esta Ley no se podía aceptar porque era demasiado confundidora, se han enmendado, sí algunos errores que yo señalaba, por ejemplo: el Presupuesto de

las Cortes que estaba previsto para 11 meses, cuando debía ser de siete, etc.; y esos errores corregidos han sido demasiado pequeños, por lo tanto, yo doy mi voto, mi voto negativo a la Ley de Presupuestos. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del CDS, señor De Fernando Alonso.

PORTAVOZ DEL C. D. S. (SEÑOR DE FERNANDO ALONSO): Señor Presidente, señoras y señores Consejeros, muy brevemente por la premura del tiempo que nosotros tenemos. Decir simplemente que los dos Procuradores del Centro Democrático y Social hemos asumido desde el primer momento nuestro puesto en estas Cortes, con una actitud sinceramente constructiva y desde esa actitud, hemos hecho una lectura y un estudio y un conseguido dictamen de este Proyecto de Ley de Presupuestos que no entendemos por nuestra parte... y comprensión hacia la Junta de Castilla y León, entendiendo que las circunstancias de transitoriedad y las circunstancias que todos conocemos, que obligan a que este Proyecto fuera aprobado lo antes posible para poder iniciar la andadura rápida del funcionamiento de nuestros organismos, hacía necesaria esta actitud por nuestra parte. Nosotros sin embargo, con nuestras enmiendas, hemos intentado llevar a los Presupuestos la mayor claridad posible que, a nuestro modo de entender, faltaba de algún modo en alguno de los capítulos y además de esta mayor claridad, una mayor austeridad que nosotros entendemos que es absolutamente imprescindible para intervenir en nuestra Comunidad Autónoma, entendiendo y sabiendo que la situación económica que Castilla y León padece en todos sus aspectos sociales y económicos. Nosotros pues, con nuestras enmiendas, hemos visto en lo referente a la claridad, cómo algunas de ellas no han sido admitidas completamente por una aplicación yo entiendo que quizá excesivamente rigurosa del artículo 133.3; concretamente iban dirigidas a que existiese una mayor claridad en ciertas partidas, como son las referentes al Centro Coordinador de Bibliotecas o al convenio existente entre las Diputaciones Provinciales y el antiguo y extinguido Consejo General de Castilla y León y también otra referente a la antigua asignación que existía en los Presupuestos Generales del Estado, dependientes de los fondos derivados de las tasas del juego y que concretamente el Gobierno Central se había comprometido a hacer las iniciativas de una prórroga. Aplicando este artículo 133.3, no se han admitido estas enmiendas a trámite tan siquiera y, sin embargo, después yo he recibido por parte de los Consejeros de la Junta, explicaciones referentes a que en un futuro, cuando se hagan nuestras

transferencias, se dará cuenta (y en este sentido estamos satisfechos de que se haya recogido nuestra enmienda de adición al artículo 4 del articulado de la Ley), de qué tipo estas partidas transferidas serán dadas a conocer de inmediato a estas Cortes Generales de Castilla y León. Referente a la austeridad de la que yo hablaba, nosotros hemos presentado también una serie de enmiendas, una serie de enmiendas que estaban dirigidas a lo que nosotros entendemos que debe ser la actuación de los organismos y de todas las personas que, de algún modo, tenemos representación política en nuestra Castilla y León. Es decir, demostrar a los ciudadanos, demostrar al pueblo castellano-leonés que efectivamente la autonomía va a significar por vía de la austeridad de las propias personas que en ella estamos, de una forma activa trabajando, va a significar una mayor riqueza, un mayor acceso de los bienes económicos para estos ciudadanos, partiendo, como digo, de la austeridad primera por parte de quienes estamos de algún modo dirigiendo el devenir en esta Autonomía. Con esto que he dicho (y no puedo ser más extenso por aquello del tiempo), quede pues claro que el asentimiento del Centro Democrático y Social a este Proyecto de Ley, es un asentimiento como digo, impregnado del deseo que tenemos de que nuestra actitud sea francamente constructiva y no es en modo alguno una carta abierta que demos a, un cheque en blanco que demos a la Junta del Partido Socialista, a la Junta de Castilla y León, sino que, desde luego, en futuros Presupuestos, cuando ya no se nos presenten de una forma tan rápida la necesidad de estudiar los Proyectos de Ley y cuando ya no sea necesario tomar actitudes tan solidarias como ésta, desde luego nuestra actitud va a ser, por decirlo de alguna manera, beligerante. Así pues, entiéndase nuestro asentimiento como un intento, un espíritu de colaboración constructiva del CDS con las demás fuerzas políticas representadas por Sus Señorías en nuestra Región. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR CABALLERO MONTOYA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo creo que no necesito justificar la postura con la que se ha manifestado nuestro Grupo en el tema presupuestario, por la sencilla razón de que esta misma mañana lo ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, al reconocer a nuestro favor la comprensión con la que hemos tratado el tema de las aprobaciones correspondientes. No obstante, ello no evita que deba decir que en el tema de los Presupuestos, son tan interesantes los números como lo son las

actitudes y las matizaciones, y, fundamentalmente que en el Presupuesto que acabamos de concordar las puntualizaciones han faltado todas, aclaraciones no ha tenido ninguna y hemos tenido que opinar recibiendo únicamente algunas aclaraciones al celebrarse el Trabajo de la Ponencia correspondiente. Y esto, he de decir, señores, y sobre todo, señor Consejero de Economía y Hacienda, que no va a seguir siendo así, porque necesitamos todas las aclaraciones y muy esencialmente aquellas en que se basen las justificaciones de las partidas presupuestarias. Y vamos a exigirlo en el futuro con mucho detalle. Porque nuestra postura ha sido, en esta ocasión, la que correspondía a una actitud eminentemente constructiva, o por lo menos no obstructiva de ninguna de las maneras ya que éramos conscientes de que había que andar y estimábamos que el Presupuesto es elemento imprescindible para ser constructivos y para hacer camino, que es algo que nos está haciendo mucha falta, y por lo que hemos querido romper esta lanza como colaboración nuestra muy expresa a favor de esa marcha y de ese trabajo, de ese devenir que pensamos debe ser positivamente considerado y positivamente realizado por todo el equipo, y no sólo por una parte de él. Para nosotros, este Presupuesto es una preocupación grave, y, sin embargo, lo hemos tratado, hemos pasado por encima de él, yo diría que de una forma ligera, pero con plena deliberación, incluso debo decir, con permiso de su Excelencia, que en el punto en que estábamos más disconformes que era, precisamente, en el Presupuesto de la Presidencia, donde nos encontrábamos con temas y asignaciones en las que interpretábamos que se hallaba implícita una sorprendente asignación de funciones que no veíamos respaldada por ningún texto ni justificación legal. Nos hemos manifestado con suficiente amplitud de detalles en el desarrollo de la Comisión de Hacienda al estudiar este Presupuesto cuyo voto comentamos, y ya conoce el señor Consejero de Economía y Hacienda, cuáles son nuestros puntos de vista sobre cada uno de los artículos y de los conceptos, y por ello he de creer que él, que ha seguido el desarrollo de aquella Comisión extraordinariamente positiva hasta llegar al acuerdo al que hemos llegado, que es prácticamente total, deberá recordar el tenerlo muy en cuenta cuando se elabore el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, por la sencilla razón de que entonces, vamos a cumplir con nuestra obligación real, y pienso que de forma muy minuciosa, y siendo severos y firmes con nosotros mismos y con nuestras convicciones, para hacer así un examen lo más profundo, minucioso y detallado, es decir, un examen realmente analítico, sobre las cifras y sobre los conceptos, y también sobre los resultados que

hayamos ido obteniendo en la marcha del ejercicio anterior que es éste que acabamos ahora de tratar suficientemente. En estas condiciones, lo que sí quiero decirle todavía al señor Consejero de Economía y Hacienda es que el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro tiene que llegar a elaborarse con suficiente tiempo. Hasta diría que el uno de septiembre ya empieza a ser tarde para hablar de las cifras del ejercicio siguiente. Tendremos mucho que hablar sobre ellas y, además, tendremos que ser más amplios en el sentido de revisar el Presupuesto de Ingresos (donde esta vez no lo hemos sido) y tendremos que tocar (cosa que esta vez no lo hemos hecho) el capítulo de Ingresos, con los presuntos Ingresos, con las Partidas que esta vez no se han considerado, para que de esta forma se pueda disponer de un Presupuesto completo, perfectamente cuadrado en sus Capítulos de Ingresos con los de Gastos, para que sepamos cuál va a ser el desarrollo completo de la actividad económica dentro del marco presupuestario en el ejercicio del nuevo año y con los arrastres de resultados perfectamente dimensionados sin ajustes como los que ahora acabamos de tener que hacer. Creo, señores, que está clara nuestra postura y que la advertencia, que no es ninguna amenaza sino un aviso de colaboración positiva, y que he efectuado públicamente, es para alcanzar el que seamos más rigurosos y explícitos en la próxima ocasión en que el Presupuesto llegue a nuestras manos ya que creo que brindará también un camino de apertura. El señor Consejero preguntaba el otro día sobre una posibilidad de colaboración en algunas tareas que han debido realizarse, que deben realizarse en el Presupuesto que se acaba de aprobar y que no afecta a las cifras sino, sencillamente al tratamiento genérico de los conceptos, a la interpretación homogénea, por parte de las Consejerías, del tratamiento que esos conceptos deben recibir, según algún patrón o modelo desde el que se homogeneice los mismos, lo que, por otra parte es, además, una exigencia elemental de la LOFCA. Y ha sido bajo la promesa personal del señor Consejero de que se uniformarán conceptos y artículos por los distintos Departamentos, como también hemos retirado otras enmiendas que eran una simple exigencia clara de condiciones en un Presupuesto que debe luego revertirse al de la Administración Central. Creo, señores, que hemos cumplido correctamente con nuestras obligaciones y que nos sentimos satisfechos de haber colaborado, de abrir este camino a la Junta de Consejeros con lo que creemos haber cumplido una obligación que, en esta ocasión al menos, tenía que ser así, aunque me permita insistir en que la próxima vez, nuestra postura va a ser muy distinta.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Castro Rabadan.

SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. A mí nada más me queda decir, que nuestro Grupo Parlamentario Socialista, agradece las intervenciones tanto del Grupo Mixto como del Grupo Popular por haber realizado el espíritu de colaboración que han mantenido en las discusiones del Presupuesto. Es bien cierto que se han llegado a acuerdos que las enmiendas han sido casi todas transaccionales en las discusiones. También es cierto, y de todos está claro, como ha manifestado el señor Caballero, del Grupo Mixto, de que esa transacción y ese espíritu de colaboración no indica que eso siga igual, y estamos de acuerdo porque las Cortes Soberanas de Castilla y León están para discutir, aprobar y controlar la actuación del Gobierno de Castilla y León. En eso estamos todos, en controlar y en fijar posiciones de cara a la actuación del Gobierno, seamos o no seamos del Grupo político al que representa ese Gobierno y que nosotros también, como Grupo Socialista, esperamos discutir, aprobar y hacer con lupa los nuevos Presupuestos del año 84 y esperamos estar presentes con otros Grupos; lo cual no quiere decir que sean posturas encontradas, es necesario que las haya porque la discusión salga del Grupo. Por otra parte, yo creo que podemos perfectamente, darnos por satisfechos de la actuación de las Cortes hoy, en este marco en que se ha aprobado una Ley de Presupuestos que todos sabemos que no es la Ley de Presupuestos ideal y definitiva, pero que es una Ley de Presupuestos «para andar, para hacer camino», como decía el señor Caballero: «se hace camino al andar», como decía el poeta, y entonces es un paso durante unos meses para que las instituciones no queden paralizadas. Es de agradecer la postura de los Grupos Parlamentarios aquí representados en favor de una Ley presentada por el Gobierno de Castilla y León y que con esta iniciación de andadura, podamos tomar experiencia, sentar las bases de los nuevos conceptos y partidas que habrá que mirar para los nuevos Presupuestos del 84, que estamos de acuerdo que habrá que empezar cuanto antes, y que supondrá hacer un programa, el programa político del Gobierno de Castilla y León de acuerdo con el control de las Cortes que nos abra los caminos para hacer una intención política de acción económica de desarrollo de todas las instituciones y de la economía de nuestra Región, que es el desarrollo de las provincias y comarcas de Castilla y León en relación, dentro del contexto de todo el Estado Español, y que, por otra parte, no era tan honda la disparidad de posturas políticas en la discusión del Presupuesto, porque yo creo que, con el ánimo que hoy aquí se

ha manifestado, sí, creo que podemos darnos por satisfechos de que, inicialmente, sólo para unos meses, estemos de acuerdo en este proyecto de poner en funcionamiento unas instituciones y un mínimo de garantía de desarrollo de todo el Programa Económico de esta Región y esperar que en el próximo Presupuesto a discutir, haya más debate, haya más incidencia política, más criterios, porque interesa mucho. Además, no va a suponer una merma para Castilla y León en todos sus niveles, y vamos a conseguir que se pueda dotar a todas las Instituciones y dotar a las distintas Consejerías del presupuesto necesario para poder desarrollar una buena política en la que todos estemos de acuerdo, y que sirva para el desarrollo de nuestra Región. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Quiero tan sólo reiterar algunas ideas de las que, al final de mi intervención de esta mañana, incluía en el apartado denominado «Perspectiva de Futuro».

Efectivamente, quiero, como digo, repetir el agradecimiento que yo entonces manifestaba, en términos de lo que denominaba nuestro reconocimiento en estos momentos, por parte de la representación de la Junta de Castilla y León, del alto nivel de participación y colaboración con que se han manifestado y con que se han conducido, no solamente en la Comisión, sino también aquí, las intervenciones de los portavoces de los distintos Grupos. Y quiero, además, reiterar el agradecimiento a esa colaboración crítica de futuro que se nos abre en estos momentos. Solamente a través de esa futura colaboración crítica, entiendo que, solidariamente, podremos continuar lo que hoy hemos iniciado, es decir, esa andadura futura por el bien de nuestra Región.

Esa colaboración crítica es básica para que entre todos consigamos unos frutos y un resultado más adecuado con las necesidades de nuestra Comunidad. Nosotros podríamos llegar de forma solitaria a un resultado, a una conclusión, ese resultado será más fructífero si a él llegamos de forma solidaria, aún cuando lleguemos también, a través de una confrontación necesaria y presente. Por lo tanto, nada más, muchas gracias por las posiciones mantenidas durante este breve período, tal vez excesivamente restringido período, de discusiones en Ponencia, Comisión y Pleno, a los distintos representantes de los distintos Grupos, de nuevo felicitarles, como ya hice en Comisión, en nombre de la Junta de Castilla y León, van a contar con toda la apertura por nuestra

parte, toda la información que podamos ofrecerles y, en definitiva, abrir el camino conjunto de cara a la posible solución de algo que a nosotros nos preocupa mucho, como decía esta mañana, dentro de esa andadura, en primer lugar, la recuperación de nuestra Región. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Punto Tercero del Orden del Día: **Comunicación de la Junta de Castilla y León al Pleno...**

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): Señor Presidente: Mi Grupo Parlamentario entiende que este punto tercero del Orden del Día, no se ajusta a la legalidad. Numera tres artículos, al menos, del Reglamento en vigor. El artículo 61, puesto que cuando se regula la convocatoria de Sesiones Extraordinarias, se advierte que se tiene que hacer bajo un Orden del Día concreto, que no puede levantarse de ninguna de las maneras, este período extraordinario o esta Sesión Extraordinaria, mientras no se termine el Orden del Día, pero no puede tratarse ningún otro asunto distinto del Orden del Día. (Se habla de Períodos o de Sesiones, me es lo mismo.) Si en estas Cortes se aprobó que el mes de julio fuera Sesión Extraordinaria, completa, los treinta y un días del mes o fuese período, me parece que no tiene mayor importancia. El hecho concreto es que en aquel momento se aprobó que todo este tiempo fuera Sesión Extraordinaria y, como necesitaba la justificación suficiente, hubo temas en el Orden del Día para poder justificarla, vemos que entonces se aprobó.

Si estábamos en Sesión Extraordinaria ininterrumpida de treinta y un días, o en Período Extraordinario de treinta y un días es lo de menos; no es posible que a media Sesión o Período Extraordinario se pueda pedir una ampliación del Orden del Día, o una precisión del Orden del Día, porque lo que no cabe en el Reglamento, es advertencias sobre posibles Períodos Extraordinarios, que se completan después por una petición formal del Orden del Día escrito para un período extraordinario. Por eso, entendemos que no es posible la incorporación de nuevos puntos del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria.

Por otro lado, el artículo 67 de nuestro Reglamento Provisional, nos dice también, que el Orden del Día se fija de acuerdo con la Junta de Portavoces, y la Junta de Portavoces no ha participado en absoluto en la formulación de este Orden del Día.

El Artículo 69 del Reglamento Provisional, nos dice también que todos los documentos de importancia para los trámites que hayan de desarrollarse, deben de ser presentados al menos con cuarenta y ocho horas de antelación. Yo puedo asegurar

rotundamente que, en este momento, todavía hay miembros de mi Grupo Parlamentario que no han recibido la documentación y la mayor parte de ellos, la ha recibido; por supuesto, en un plazo inferior a las cuarenta y ocho horas. No voy a entrar en mayor juego de artículos, pero estos tres son perfectamente claros en cuanto a lo no reglamentario de este punto tercero del Orden del Día. Por estas razones, porque esto lo hemos advertido en la Junta de Portavoces, porque hemos rogado a los demás Grupos Parlamentarios, interesados en este tercer punto del Orden del Día, que se retirasen por no ser reglamentario; porque además estoy recordando un símil de esta mañana, en el que se hablaba de un cartel de un desvío provisional, que, al cabo de los años, las inclemencias del tiempo habían borrado el cartel y ya no se veía lo que era aquello; porque no queremos que se nos borre lo de desvío provisional en el cartel y lo provisional se convierta en definitivo, como un golpe dado de forma que se convierta en hechos consumados irreversibles. Como tenemos la experiencia también del hecho concreto, de que en estos momentos estamos en Fuensaldaña, cuando la ubicación de las Cortes de Castilla y León, provisionalmente, estaba en la ciudad de Burgos, como en estos momentos está la Junta, provisionalmente, porque es tradición desde hace una determinada serie de años; lo que se determinó que estuviera allí; y porque pensamos que tenemos que ser enormemente respetuosos con el Reglamento; porque desde el principio del funcionamiento de estas Cortes hemos estado haciendo constar de manera constante, la necesidad de que fuéramos a reducirnos a lo que en un Estado de Derecho debe respetarse, siempre que sea derecho estatuido, y el derecho estatuido para nosotros es el Reglamento, y estamos siendo sorprendidos de manera constante con modificaciones o con introducciones de situaciones, a pesar de nuestras advertencias; que a menudo también hemos estado siempre admitiendo y dando por buenas, en razón de un deseo de cooperación, de colaboración y de consolidación de esta Institución; porque no podemos ser en este caso partes en el aseguramiento de la existencia de un punto del Orden del Día, que consideramos que no es legítimo según el Reglamento, y porque queremos quedar a salvo ante la opinión pública de nuestro pueblo, de que estamos dispuestos a que sinceramente, se realicen todas las acciones de las Cortes, de acuerdo con lo establecido, y porque, en cuanto a la fijación de la sede, que es el tema de la Comunicación que pretende tocar en este punto tercero, es algo que estamos nosotros pidiendo de manera reiterada, las conversaciones, para que se pueda obtener la mayoría suficiente sin que tengamos respuesta. Y nada más terminar el Pleno del día treinta de junio, creo recordar, que el propio

Excelentísimo Señor Presidente de la Junta, me dijo que comprendía perfectamente, con agradecimiento, la postura nuestra al abstenernos, aunque no era reglamentario; parte de todo lo que se había dicho allí, y que aquello, entendían que significó un mensaje; y yo contesté que, efectivamente, era un mensaje, mensaje que parece ser que no quiere ser entendido y porque no podemos de ninguna de las maneras, seguir dando a entender con nuestra postura de cooperación y de apoyo, el que somos débiles y que no sabemos estar en nuestro lugar; en este momento, para que el punto tercero del Orden del Día, se sepa que consideramos que está fuera del Reglamento, y que no es posible tratarlo, nuestro Grupo, en el tiempo preciso, si es que las Cortes de Castilla y León en este Pleno, van a tratar el tema tercero, cosa que creo que no es posible, y para que no se entienda que nosotros accedemos una vez más, mi Grupo, durante ese lugar, durante ese tiempo, por entender que no existe punto tercero, estaremos ausentes del mismo. Señor Presidente, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, por favor. El señor Presidente tiene algo que decir también. El Presidente tiene que contestar a lo que aquí se ha dicho. El señor portavoz del Grupo Popular, igual que todos los portavoces, asistió esta mañana a una Junta en la que ya di a conocer, cuál es la posición de esta Presidencia en torno a este tema. Lamento tener que decir que difiero y amigablemente, de la posición que mantiene el portavoz del Grupo Popular; muy amigablemente, por supuesto; pero ciertamente, lo he explicado esta mañana y les hago a ustedes el favor de no repetir aquí los argumentos, en virtud de los cuales, entiendo que puede atacarse desde otros puntos de vista quizá, repito, en que aparece ese punto del Orden del Día; no reconozco, desde luego, ese punto de vista de haber vulnerado el Reglamento. En eso estoy completamente seguro, de que no se ha vulnerado el Reglamento, y, por lo tanto, en virtud, en virtud de la competencia que se atribuye en el artículo 71.1 a esta Presidencia, en relación con ese tema, pues esta Presidencia mantiene ese tercer punto del Orden del Día.

SEÑOR QUIJANO: Con permiso de la Presidencia...

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO): Gracias por la deferencia que me hace el Grupo Popular en escucharme, porque todavía creo que puedo consumir un turno de orden, contestando a la cuestión del orden que

acaba de ser planteada, antes de entrar en el debate del punto tercero del Orden del Día, para que no quede ningún remordimiento de conciencia de que su presencia coincidió con ese punto del Orden del Día.

Ante todo me parece que el representante del Grupo Popular, que ha intervenido anteriormente, me aceptará y supongo que lo comprenderá, que tenga de decirle una vez más, que no se pueden justificar las cuestiones de orden, para lanzar cargas en profundidad del volumen de la que acaba de lanzar. Me parece que la flexibilidad del señor Presidente, está ya suficientemente puesta en prueba en ese punto y, por lo tanto, creo que no hay que volver a incidir sobre él. Sabe perfectamente el representante del Grupo Popular que ha intervenido, que la fijación del Orden del Día es una decisión que corresponde reglamentariamente a la Mesa, oída la Junta de Portavoces; que para las Sesiones Extraordinarias, esa posibilidad está en cierto modo restringida, y que toda esa tramitación ha sido consumida esta mañana con una discusión que reproduce la que aquí ha pretendido traer de la Junta de Portavoces y, por lo tanto, el tema está definitivamente puesto en el Orden del Día, bien puesto, porque él sabe que se han cumplido los trámites reglamentarios en base a la argumentación que esta mañana, en la Junta de Portavoces, se ha establecido y sabe, por lo tanto, que ese punto tiene perfecta legitimidad para ser discutido. Yo no quiero entrar, porque me parece que no es éste el lugar de hacerlo, yo expuse ya la opinión de mi Grupo en la Junta de Portavoces esta mañana y, por tanto, no creo que debamos de, pues, atosigar al Pleno con un debate de procedimiento, que no es éste el lugar ni el momento de hacerlo. Yo, por lo tanto, no quiero utilizar la cuestión de orden para volver a incidir en esos argumentos. Esa es una decisión tomada y el Grupo Popular sabrá y valorará cuál es la trascendencia de su decisión. Yo sólo le quiero decir, puesto que él ha hecho una carga en profundidad, como antes decía, entrando en el contenido, y como preveo que no me van a escuchar en mi posterior intervención, pues, simplemente, adelantarme algo de por dónde discurriré sin excederme, porque no quiero que sea mi costumbre utilizar las cuestiones de orden para hacer este tipo de argumentaciones. Simplemente dos cuestiones bien precisas, para que se vea exactamente que no quiero excederme en este punto.

Si el señor representante del Grupo Popular discute la legitimidad de una decisión provisional que se tuviera que adoptar, discutirá asimismo la legitimidad de la actual situación provisional: punto primero y vea que no me quiero exceder. En segundo lugar, simplemente decirle que si esa

decisión de abandonar el Pleno, ha sido suficientemente meditada, sabrá las consecuencias que de ahí se derivan; simplemente, yo estimo que hacen un muy flaco favor a las Instituciones en este momento, y por tanto, en adelante, procuran, si es que ésta es una decisión definitiva que han tomado, no arrojar sobre las Instituciones las contradicciones internas en que han podido incurrir. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, sin que sirva de precedente, yo vuelvo a recurrir al Artículo 71, y no estoy dispuesto, o esta Presidencia no está dispuesta a admitir debate sobre cuestiones de orden, pero no, no de cuestión de orden, porque ese es un debate que no ha lugar, no ha lugar.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITTA): Señor Presidente. Leo el Artículo 67 para comprobar el error del portavoz del Grupo Socialista.

SEÑOR PRESIDENTE: Si se trata de leer un artículo, puede usted leerlo.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITTA): Sí; se trata sencillamente del 67, que dice: «El Orden del Día del Pleno será fijado por el Presidente de acuerdo con la Junta de Portavoces», no oída.

En primer lugar, no hay ninguna regulación que sea relativa, por lo tanto, decir que prorrogativamente puede ser que diga o que no diga, no.

En segundo lugar, yo quiero decir al representante del Grupo Socialista que ha debido de perder el norte, porque lo que no le puedo permitir de ninguna de las formas, es que se atreva a hacer juicios de valor sobre el Grupo Parlamentario Popular, que está dando suficientes pruebas de atemperarse a las necesidades de las Instituciones, y que está tratando por todos los medios de dar lícita consistencia a la misma, exigiendo un cumplimiento estricto de la norma reguladora y que está exigiendo además que trabajemos con seriedad porque eso es para lo que hemos sido elegidos. No le puedo permitir, de ninguna de las maneras, decir que nuestro Grupo pueda producir ninguna clase de daño. Por supuesto, que somos lo suficientemente capaces de saber exactamente hasta dónde podíamos llegar, especialmente a través de la negociación que, a lo largo de todo este día, hemos mantenido con el Grupo Socialista, y el Grupo Socialista, en última instancia, nos ha sorprendido con modificaciones que no habían sido previstas en el acuerdo que en principio se nos ofrecía para poder salir de este atasco.

Entonces, si para alguien cabe alguna respon-

sabilidad, de cara a lo que está ocurriendo, no es para el Grupo Popular, será para el Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Presidente, nada más. Creo que éste es el momento en que podemos pedir permiso para retirarnos.

SEÑOR PRESIDENTE: Con el único fin de eliminar posibles dudas de algunos de los presentes todavía aquí, que quedaron sobre la legitimidad del Orden del Día, les voy a leer a ustedes algo que había leído ya en la Junta de Portavoces, y, por lo tanto, era innecesario decir aquí: Artículo 61.3 dice: «La Presidencia convocará la Sesión Extraordinaria (si se decide que esa es una Sesión Extraordinaria), de conformidad con la Constitución, por quien establece el párrafo anterior (donde se dice quién puede convocarlo), y de acuerdo con el Orden del Día que le haya sido propuesto por quien pide la Sesión Extraordinaria».

Está de más, en consecuencia, el acuerdo de la Junta de Portavoces... Y con esta declaración de orden va a leerse por parte del Secretario, la Comunicación de la Junta al Pleno.

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente de las Cortes de Castilla y León:

... La Junta de Castilla y León, en Sesión celebrada los días nueve y diez de julio del presente, ha acordado remitir a V. E., la siguiente Comunicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 196/97, del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, a fin de que sea sometida a la consideración del Pleno de las mismas, en la Sesión Extraordinaria solicitada por esta Junta.

La Junta de Castilla y León, en atención a lo establecido en el Artículo 3, 1.º, del Estatuto de Autonomía, remitió en su momento a las Cortes un Proyecto de Ley de fijación de la Sede de las Instituciones Autonómicas, que, debatido en la primera Sesión Ordinaria del Pleno, no obtuvo la mayoría requerida de 2/3 de los Procuradores, por lo cual, dichas Instituciones se hallan en el momento presente sin una Sede definitiva. Esta situación tiene unas consecuencias negativas de alcance indudable y puede ser fuente de perjuicios inmediatos para la Comunidad Autónoma y para sus habitantes, que pueden verse afectados en su buen funcionamiento aquella, y en su seguridad jurídica éstos, si no se adopta alguna decisión que, aún con la provisionalidad necesaria, mientras no se obtenga la mayoría requerida, contribuya a evitar tales efectos.

Desde el punto de vista del significado jurídico de la cuestión, resulta obvia la necesidad de que los órganos de la Comunidad, cuenten con una

Sede que constituya el centro físico de referencia de sus propios actos. La propia Constitución al referirse al contenido de los Estatutos de Autonomía, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el Ordenamiento Jurídico General, exige que cualquier entidad u organismo tenga la situación física concreta y determinada, entre otras muchas razones, para poder establecer los órganos jurisdiccionales competentes, para conocer los conflictos que puedan plantearse en relación con los actos dictados por dichas entidades.

La trascendencia práctica de esta constatación aumenta, si se tiene en cuenta que, en última instancia, lo que está en entredicho es la propia seguridad jurídica de los administrados, a quienes la falta de una Sede concreta cuyas decisiones les afecta, y que debe estar formalmente determinada, sea con carácter definitivo o provisional, les coloca en permanente situación de indefensión, añadiendo dificultades innecesarias a la posibilidad constitucionalmente garantizada de instar la revisión de los actos jurídicos de cualquier Administración Pública, por la vía legalmente prevista.

Estos efectos negativos por ser los principales, por afectar directamente a los ciudadanos, no son desde luego los únicos. La falta de una Sede formal, redundando inexorablemente en las decisiones encaminadas a garantizar la organización idónea y el funcionamiento adecuado de esta Junta, a fin de gestionar debidamente las competencias que tiene asumidas y que va a seguir asumiendo. Esa organización y ese funcionamiento exige indefectiblemente, la mínima estabilidad de los servicios administrativos, además de las condiciones materiales, espaciales y personales de las que, actualmente, la Junta de Castilla y León carece en buena medida.

La situación planteada exige de todos, junto al esfuerzo de responsabilidad, que la Junta, inequívocamente sabe que está presente, un intento de colaboración en la búsqueda de soluciones inmediatas, que con el debido respaldo legal, evite los efectos negativos señalados, con la convicción de que las posibles decisiones, que en todo caso tienen naturaleza transitoria y carácter provisional, hasta tanto se adopte la definitiva, con la mayoría requerida, han de dar paso a un diálogo profundo entre los Grupos, en orden a fijar el modelo de organización territorial y distribución de los organismos y centros de decisión de la Comunidad Autónoma, que tenga en cuenta las peculiaridades de nuestra Región y los intereses de sus ciudadanos.

Bien es cierto que tales decisiones provisionales podían tener en todo caso, diversas vías jurídicas, igualmente aceptables. La Junta podía haber instado la convalidación expresa del crite-

rio de ubicación de los órganos que estaba recogida en el Reglamento del Régimen anterior, del extinguido Consejo General de Castilla y León, aplicado durante la fase Preautonómica, prolongando así su vigencia. Podía y puede adoptar, por sí misma, una decisión administrativa de fijación provisional de su ubicación, utilizando para ello su propia competencia, pero en ambos casos, estaría pasando por alto que, tras la aprobación del Estatuto y la celebración de Elecciones Regionales, existe un Órgano Soberano: las Cortes de Castilla y León, que representa al pueblo castellano-leonés, y cuya primacía, la Junta desea respetar escrupulosamente en todo momento; a pesar de que el carácter provisional de la decisión, hubiera permitido la utilización de otros mecanismos jurídicos válidos, si se tiene en cuenta que la competencia típica de las Cortes, reside en la aprobación de la Ley mencionada en el Artículo 3; 1.º del Estatuto, que debe fijar la sede definitiva de las Instituciones Autonómicas. Por estas razones, la Junta de Castilla y León ha decidido llevar al Pleno de las Cortes, a través de la presente Comunicación, que exponiendo la situación real y confiando en que por el procedimiento establecido en los Artículos 196 y 197 de su Reglamento, el Pleno de las Cortes de Castilla y León provea lo que previas propuestas de la Comisión de los Grupos Parlamentarios tenga por conveniente. El Consejero de Presidencia, Francisco Javier Vela Santamaría.

SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo con el Reglamento, pueden intervenir por orden inverso a su representación parlamentaria, los grupos parlamentarios. Por lo tanto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO (SEÑOR MONTROYA RAMOS): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo no voy a entrar a juzgar conductas ajenas. Yo, en la Sesión anterior, alabé la conducta de nuestro Presidente, y sigo alabándola en un sentido, pero creo que debemos de tener una dosis de comprensión, porque, en la mayor parte de los acuerdos que estamos tomando, hay una cierta dosis de urgencia y de provisionalidad. Yo, por lo tanto, coincido con las razones de forma que ha expuesto el Grupo Popular; sin embargo, yo sí que quiero decir que compartiendo esas opiniones, yo voy a permanecer en esta Sala, voy a defender desde aquí mis posiciones y mi voz no la silenciará más que el Presidente, cuando diga: su tiempo se ha terminado.

Y como no es un problema de forma, el discutir si esta Resolución tendría que entrar hoy o tendría que entrar dos días después; como en-

tiendo que en cualquier caso, esa cuestión de forma se salvaría y en cualquier caso, lo que haríamos sería demorar este debate cuarenta y ocho horas, yo voy a saltar por encima de esas cuestiones de forma, voy a entrar en el fondo del debate; y voy a decir que esta Resolución, que se nos trae hoy para fijar una Sede provisional, no es sistema, no debía haberse traído, no debía venir a este Pleno. No hemos sido capaces, al empezar nuestra andadura de dar cumplimiento al Estatuto, esto está muy claro. El comienzo es malo. Ahora pretendemos bordearlo y quizá lo vamos a hacer con la mayoría simple de esta Cámara, no cuando la filosofía de la capitalidad está bien clara: tiene que ser por la mayoría cualificada de los dos tercios. De esta forma, podemos caminar o nos lo va a parecer. Probablemente vamos a tener una capital, vamos a tener una Sede a partir de la cual, parece que vamos a empezar a funcionar. Yo creo que la provisionalidad de la capitalidad, es la provisionalidad, o mejor, la inestabilidad de la Región. ¿Qué crédito, qué credibilidad vamos a ser capaces de imprimir a nuestros actos a partir de hoy, si en una ley, en un punto tan importante, el único que en nuestro Estatuto se marca que tiene que decidirse por dos tercios, vamos a decidirlo por este camino vergonzante de la mayoría simple? Y peor todavía si fuéramos a resolverlo como ya se adelantó por algún periódico el domingo pasado, (aunque yo tengo que recoger que esta mañana él me ha dicho que era mentira), las palabras del Secretario de Transporte, Turismo y Comunicaciones, en las que un periódico recogía que la Sede vendría a Valladolid de cualquier forma, él me ha dicho que es falso y yo creo en él.

Pero si tomamos este acuerdo provisional, yo estoy seguro que la Región va a sufrir una fuerte decepción. La decepción de que somos incapaces de ponernos de acuerdo. La Constitución en su Artículo ciento cuarenta y siete, ya marca los puntos básicos que deben contener los Estatutos de Autonomía y entre ellos está el de señalar la capital. No cumplimos el aprobar ese Estatuto de Autonomía y en aquellos momentos (y al decir no cumplimos, necesariamente, tengo que llevar la responsabilidad de ello, al Partido Socialista, que tenía la mayoría en las Cortes Españolas, cuando fue aprobado el Estatuto), no se cumplió el requisito indispensable básico, de fijar la capitalidad de la Región, y se dejó al Estatuto, pero con la garantía de que se iba a hacer en la primera Sesión y con la mayoría de dos tercios. Y el Estatuto lo marca taxativamente, porque dice: «En su primera Sesión, aprobarán (no dice podrán aprobar o discutirán, sino aprobarán), por mayoría de dos tercios, la Sede o Sedes de las Instituciones». Y esto no se ha hecho. Yo no

trato de ser más legalista que el propio Estatuto, yo no voy tampoco a atenerme estrictamente a la letra del Estatuto. Yo lo que creo es que, en este caso, nos está faltando el espíritu, nos está faltando la convicción de que eso podemos aprobarlo; y yo en esto hago igual de responsable al Partido Socialista y al Grupo Popular que está ausente de este Salón, porque ambos son los únicos que pueden ser capaces de sacar del estancamiento que se ha producido en este punto tan importante para nosotros. Yo creo que fijar una Sede provisional es abandonar; yo creo que si fijamos esa Sede provisional estamos abandonando, estamos abandonando el cumplimiento del Estatuto y no podemos abandonarlo. Yo creo que son necesarias esas reuniones, que solamente es necesario ese acuerdo entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, cueste lo que cueste, lleve el tiempo que lleve, y con unas negociaciones que no deben estar crispadas, que no deben estar condicionadas por ninguna otra razón. Pero si abandonamos, yo creo que ese mismo abandono le vamos a empezar a sentir nosotros muy pronto en nuestro pueblo por nuestra falta de capacidad para gobernar.

Yo he presentado una interpelación, advirtiéndole que se verá en su día, en la que llevo a decir hasta que si no nos ponemos de acuerdo en este punto, pero entiéndase bien en este punto, por mayoría de dos tercios, las Cortes no podrán cumplir su misión y las Cortes tendrían que ser disueltas. Yo no pretendo que las Cortes se disuelvan, pero sí pido, y pido desde aquí que se haga un esfuerzo, un esfuerzo supremo para que esa capitalidad se fije y esa capitalidad se fije de acuerdo con lo que marca el Estatuto. Porque, a partir de este momento, si aceptamos esta solución, todo va a ser provisional. Van a ser provisionales estas Cortes, va a ser provisional el Gobierno, nosotros mismos vamos a ser provisionales en nuestro mandato. Ya ha habido bastante provisionalidad en nuestra Región, ya vamos a remolque de demasiadas cosas. Si queremos salir de los puestos que hoy ocupamos, si queremos volver a recuperar nuestro protagonismo en el conjunto nacional, tenemos que empezar algo en serio; empezemos a hacer en serio la designación de la capital de nuestra Región. Ahora es éste el punto que nos corresponde y este es el punto en el cual estamos inmersos; pero hagámoslo sin tapujos, sin rodeos, sin una vulneración clara de las Leyes y sin que desde otras Comunidades nos contemplen con sorpresa, porque yo creo que nos están contemplando con sorpresa y no con admiración precisamente.

Yo por lo tanto, y para no cansar más a Sus Señorías, yo con todo respeto pediría... que la Resolución fuera devuelta, que esta Resolución

no se presentara hoy, y no sólo por defecto de forma, que repito yo creo que también existe, sino porque yo creo que hay unas razones de fondo tan grandes, tan graves y tan evidentes, que van a condicionar a partir de este momento toda nuestra andadura. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Fernando.

SEÑOR DE FERNANDO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Quiero en primer lugar, agradecer a la Junta, el que haya tenido la deferencia de traernos esta Comunicación, porque no me cabe ninguna duda que por la vía de Decreto o por la vía simplemente de asentarse donde quiera, podría haber instalado su Sede provisional; y espero que esta deferencia que tiene hoy para este tema, la siga en lo sucesivo para otros temas que sin tener la obligación de traerlos a estas Cortes, puedan tener transcendencia para el futuro de la Región. La posición del CDS quedó bien clara en Segovia el día que se presentó. Nosotros entendemos que si estamos haciendo una misión de colaboración para el funcionamiento de las Instituciones, no podemos poner trabas a aquello que nos presenten, porque desde nuestra óptica, como dijimos aquel día, la Sede de las Cortes, la Sede del Gobierno, deben estar ubicadas en la misma localidad, si queremos que esto funcione. Nosotros queremos que esto funcione y queremos exigir desde nuestros escaños, la responsabilidad que corresponda al no funcionamiento; lo que no queremos de ninguna forma es que se plantee el principio de nuestra Autonomía con un sistema de no funcionamiento. No podemos estar pendientes de cuándo se llevarán esas conversaciones, no podemos estar pendientes a la hora de pedir funcionarios del Estado Central que me imagino una gran necesidad por parte de la Junta, el que ninguno quiera venirse a esta Comunidad porque no sepa dónde se va a ubicar. Creemos que es un momento importante para todas las Comunidades Autónomas, el poder cogerse los mejores funcionarios del Estado Central y que quizá el no adoptar hoy un acuerdo, una Resolución por este motivo, nos lleve a quedarnos si no con los peores, sí con los menos buenos que puedan transferirse.

Entiendo por lo tanto, que hoy debe tratarse. Yo lamento la actitud del Grupo Popular aunque un día más me voy asombrado, que de tres Plenos que he celebrado, me he ido de los tres Plenos sin saber cuál era el pensamiento del Grupo Popular; pero en Segovia no intervinieron, en el Pleno del domingo no intervinieron y hoy se ausentan. Yo creo que se defienden las Institu-

ciones y se defiende el criterio de las gentes que representamos, viniendo a esta Tribuna y diciendo lo que crean que deben decir, pero no con el silencio continuo en aquellos temas que pueden ser más importantes.

Pido por lo tanto a la Junta, que tenga la misma deferencia que ha tenido hoy, y a partir del mes de septiembre, cuando se inicie de verdad con tiempo reposado, el nuevo Período Legislativo, tenga la deferencia de traernos una cantidad de temas, que nosotros por nuestra parte, estamos dispuestos si no a pedir, pero preferíamos que fueran ellos, como son la aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial del año ochenta y tres, los Proyectos que hay para el año ochenta y cuatro, etcétera, etcétera; lo que antes mi compañero en la Ley de Presupuestos decía, la cuantía de Zonas, la cuantía de Cultura, es decir, todas aquellas partidas que han quedado sin Ley y que van a ser inversoras durante el año ochenta y tres, que espero que, aquello que no sea obligatorio, lo traigan a un Pleno y podamos discutirlo. Muchas gracias.

(Aplausos.)

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores:

Aunque la ocasión se brindara a ello, no es mi intención hacer que el hecho de ver vacía, casi vacía, porque me honra la presencia de los tres componentes del Grupo Mixto, que me parece que, además de entender la importancia del momento, han hecho también gala de una dignidad parlamentaria, interviniendo a pesar de las circunstancias, que yo soy el primero en lamentar; y por eso quiero decir que el hecho de que una parte de la Sala esté vacía en este momento, no impide en absoluto que el debate mantenga una seriedad, porque lo que aquí estamos jugándonos no es ni más ni menos que el propio prestigio de las Instituciones, y si antes lo dije quizá sin mucha firmeza, porque el día de hoy para mí en especial, ha sido particularmente ajetreado y llega uno ya a estos momentos sin muchas fuerzas, sí lo quiero repetir ahora con absoluta seguridad, y es que lamento, a pesar de que por su ausencia no puedan contestarme, la conducta que ha observado el Grupo Popular, porque me parece que no es esa la forma de prestigiar las Instituciones, ni de dar seriedad a los debates. Eso creo que debo decirlo con toda claridad y creo que, como representante de un Grupo Político, que en este momento es mayoritario, tengo todo el derecho, porque precisamente eso es la política,

juzgar conductas ajenas, cuando no son particulares, sino públicas, como ha ocurrido en este momento. Por lo tanto, hecha esta precisión, lo que me interesa es fundamentalmente dejar claro cuál es el ámbito de la decisión, o cuál es el ámbito del debate que aquí estamos teniendo. Cuál es, por lo tanto, el sentido de esta Comunicación que ha presentado la Junta, y cuáles son las posibles salidas que la situación ofrece.

A mí me parece que la Comunicación de la Junta incide, efectivamente, en lo que yo creo que son razones auténticamente serias en torno al problema de la falta de fijación de una Sede definitiva, que yo lo tomo como un problema y no, desde luego, como un tema obsesionante, porque tiene alguna solución, tenga el carácter que tenga, y para eso estamos aquí, para buscar soluciones.

Lo que hay que lamentar es que, la falta de clarificación a la que aludía el representante del Centro Democrático y Social, del Grupo Popular, haga una y otra vez, que eludan una definición concreta, un planteamiento concreto, una posición específica sobre el tema. Por eso, cuando el señor Montoya (que reconozco que en esto ha tenido una conducta digna, defendiendo los intereses que él cree adecuados, aunque en estos momentos hayamos entrado en alguna colisión sobre la forma de defender esos intereses), cuando el señor Montoya aludía a una cierta culpabilidad compartida de los Grupos Mayoritarios, de no haber llegado a un acuerdo, quiero recordarle que nuestro Grupo, ha mantenido desde el principio una posición firme e idéntica en torno al tema. Lo que sucede es que a la hora de encontrar un interlocutor válido para llegar a un acuerdo estable, eso hasta ahora al menos, no ha sido al menos fácil, no quiero decir posible, me limito a decir que no ha sido hasta ahora fácil.

La Comunicación de la Junta entonces, incide en algunas razones que yo estimo objetivas e importantes, por las cuales, ha considerado necesario hacer este pronunciamiento que acabamos de escuchar. Me parece que sintetizando mucho el contenido de esa Comunicación, hay dos tipos de razones bien definidas como es, de un lado, el hecho de que la falta de una Sede, sea del tipo que sea, definitiva o provisional, porque a esos efectos y desde el punto de vista jurídico es lo mismo, produce indudablemente inseguridad. Inseguridad no sólo en ese sentido de que sea ese un elemento que pudiera incidir en la preferencia para elegir destino de un funcionario, como decía el señor De Fernando, sino en otros aspectos, que yo creo que todavía son de mucho más interés. Es la propia inseguridad jurídica del ciudadano, que se puede encontrar; con que a falta de una Sede formal, no tiene por ejemplo,

delimitada la competencia de un tribunal para recurrir un acuerdo de la Junta o de un Consejero. Me parece que ese es un problema de indefensión jurídica auténticamente grave.

De otro lado, me parece que también la Comunicación alega razones de insuficiencia en el emplazamiento actual, etc.; en definitiva, no son otra cosa que obstáculos o dificultades de funcionamiento que aunque sean razones de, indudablemente menor importancia que las antes señaladas, tienen sin duda su interés a la hora de tomar una decisión.

Desde esas razones y sentadas esas bases, me parece que no se puede discutir bajo ningún concepto, la legitimidad de una decisión, sea del tipo que sea, en torno a la fijación de una Sede provisional. Una cosa es que el Estatuto exija con carácter de definitiva una Sede, que tenga los requisitos más graves, más importantes o más cuantiosos en materia de quorum, que puede tener, que es el ser aprobada esta Ley por un quorum de dos tercios. Y otra cosa es que, mientras eso no se consiga, cualquier Sede provisional, tenga la misma legitimidad. Eso señalaba antes y quiero volver a incidir en este argumento porque me parece que es de capital importancia.

En la mente de algunos, concretamente de los ausentes, está el que ya hay una Sede provisional (por lo tanto esa Sede Provisional es Legítima), y yo me pregunto entonces, si cualquier otra Sede provisional que se adoptara por cualquier otra razón, sería menos legítima. Me parece que no habrá argumento posible, que trate de hacer que cualquier otra decisión provisional, que no sea mantener como provisional la ubicación actual, fuera menos legítima que esa ubicación provisional. Creo que ese es un argumento incontestable y, de lo que se trata entonces, es de valorar las razones en función de las cuales, se ha de designar una Sede provisional, que pudiera ser incluso la misma que en estos momentos existe, formalmente, (otra cosa es que de hecho, eso parezca desde el punto de vista de las razones de fondo, que en el debate de fondo que hicimos a propósito de la Ley que presentó la Junta, fueron alegadas).

Por lo tanto, la legitimidad de la Sede provisional, estando las cosas como están, teniendo en cuenta que es provisional, y por lo tanto, en el momento que sea posible llegar a un acuerdo para aprobar una Ley definitiva, esa Sede provisional dejaría de tener validez jurídica; me parece que eso es algo incontestable.

Por ello no me queda otra cuestión que señalar, que agradecer yo también la deferencia que la Junta tiene siendo consciente (y eso en su Co-

municación me parece que quedaba muy claro), siendo consciente de que podría haber tomado otros caminos jurídicos, quizá más directos, más radicales, pero que ha estimado, hubiera sido menos correcto, menos respetuoso, con un argumento relativo con este Parlamento, con estas Cortes; me parece que hay que agradecer su deferencia de que haya expuesto con objetividad, con claridad y con precisión la situación que hay planteada y que, en función de eso, pida un pronunciamiento de las Cortes, requiera una decisión, consciente de que esa decisión debe de ser en todo caso provisional.

Por lo tanto, me parece que esta Comunicación tenía lugar, que está presentada de forma absolutamente correcta y que el debate, aunque fuera para tomar una decisión provisional, tenía todo el sentido. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien desea consumir su turno de réplica? De acuerdo entonces con el Artículo ciento noventa y siete, se interrumpe la Sesión por un período de treinta minutos, para que los Grupos Parlamentarios que lo deseen, puedan presentar a la Mesa, las propuestas de Resolución.

(Se interrumpió la Sesión durante veinte minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Montoya.

SEÑOR MONTOYA: Nuevo sufrimiento y nueva decepción. La nueva organización autonómica hace obligada la reestructuración territorial de instituciones como la Iglesia y el Poder Judicial, que antes, desde Burgos, se ejercían sobre algunos de los territorios mencionados. La Autonomía empieza ya a pasar factura a los burgaleses. Se aprueba el Estatuto Vasco y en su artículo 8 en cierta manera, se dispone de territorio burgalés. No de territorios que contengan riquezas, de territorios que contienen hombres tradicionalmente burgaleses, que quieren sentirse libres para manifestarse como tales, pero que la situación por la que atraviesa el País Vasco les somete a una fuerte presión. Y en Burgos se siguen preguntando: ¿Cuándo llega la ventaja del estado autonómico? Las ventajas no pueden llegar en claro por la estructura de la Región. Y nos sentimos integracionistas a pesar de todo. Se nos invita en algunos momentos, con canto de sirena, desde Segovia, para separar Castilla de León. Y aguantamos y sufrimos. Y lo hacemos por la Región, aunque nos llamen provincialistas, porque creemos en la unidad histórica de Castilla y León. No es la capitalidad lo único que nos retiene en la Región, son otras muchas cosas: es el idioma; son

las costumbres, es la cultura; porque no son los lazos económicos, que como he señalado aquí, son incluso más fuertes con algunas otras provincias foráneas. Y esto no se entiende.

Encontramos en la Región una terrible incompreensión; no se admiten los trastornos económicos que la estructura autonómica nos ha producido, y Burgos siente esa incompreensión. En un tema se solicitó gustosamente la solidaridad de la Región a través de Valladolid, en el tema universitario, y no se consiguió. Por eso quizá, se teme tanto el no volver a encontrarla por el mismo camino para estas y para otras cosas.

Por razón de los Presidentes castellano-leoneses en el Consejo, Burgos, porque estos Presidentes eran burgaleses, ha disfrutado del beneficio de la capitalidad. No se compensan de esta forma otros inconvenientes de la Autonomía para Burgos, pero el orgullo que nos produce ser la capital de la Región (somos más un pueblo de ideales que de intereses), es un dato importante de unión y de cohesión. No se nos rompa hoy este lazo. No se nos humille. Cuando en Treviño se empiezan a ver pintadas que expresan un sentimiento castellano-leonés, cuando en Miranda, el Valle de Lena, ese orgullo regional está creciendo con todo el mérito que tiene, por la fuerte presión de otras Comunidades Autónomas vecinas a que están sometidos, no se nos haga a los burgaleses sentirnos ofendidos. Manténganse las instituciones en Burgos, hasta que la capital se fije definitivamente.

Hoy se agravia la bandera nacional en algunas Regiones españolas. En Burgos en algunos Ayuntamientos también se retiró la bandera castellano-leonesa. Ojalá no vuelva a suceder.

Quienes apostamos por la Región en aquellos momentos fuimos vejados. No nos gustaría reconocer que nos equivocamos. Esperamos encontrar comprensión en la Región. Y comprensión sería reconocer los derechos históricos y políticos de Burgos y no inferirle un agravio más, que en este caso sería gratuito y además, vendría con el agravante de la veraneidad. Y que nadie tampoco, en bien del Partido Socialista, pueda pensar que esto se hace así porque en Burgos perdieron las elecciones; yo sé que no será así, pero puede pensarse.

Yo definiendo Burgos como capital. Sus Señorías, los componentes de los Grupos mayoritarios tienen la responsabilidad de ponerse de acuerdo. Háganlo. Háganlo con responsabilidad y definitivamente. Y el decir que lo hagan no se nos diga que la culpa la tiene solamente el Grupo Popular, la tiene también el Partido Socialista como lo reconocía el señor Quijano, cuando decía que la posición del Partido Socialista es firme e idéntica a la que han mantenido siempre. También las

posiciones firmes e idénticas pueden ser variadas en bien de la negociación. La Democracia nos obliga a todos a aceptar su veredicto. Pero si no lo dan, no pueden administrar justicia. Vulnerar las Leyes es una injusticia pero bordearlas tampoco es ejemplarizador para quienes tienen que cumplirlas. Por lo tanto, y como resumen, mantengamos la capital; mantengamos la Sede provisional de la Junta en Burgos y démonos prisa en aprobar la Sede definitiva. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien desea consumir un turno en contra?

Se procede entonces a someter a votación esta propuesta de Resolución.

Pónganse en pie quienes voten a favor de la propuesta.

Quienes voten en contra.

Quienes se abstengan.

Resultado de la votación:

Votos emitidos: 45.

Un voto a favor.

Cuarenta y cuatro en contra.

Ninguna abstención.

Queda rechazada, por lo tanto, la propuesta de Resolución.

Existe otra propuesta de Resolución, presentada conjuntamente por los portavoces del Grupo Socialista y De Fernando, como portavoz del Grupo Mixto, a la que el señor Secretario dará lectura.

SEÑOR SECRETARIO: Propuesta del PSOE.

Teniendo en cuenta la importancia de las razones alegadas por la Junta de Castilla y León, el Pleno de las Cortes insta a la Junta, a que previa realización de las oportunas gestiones y utilizando criterios de cooperación, de eficacia y suficiencia, adopte la decisión que formalmente proceda, en orden a su ubicación provisional, hasta tanto las propias Cortes aprueben la Ley a que se refiere el Artículo 3, 1 del Estatuto de Autonomía, por la mayoría exigida. De la decisión que la Junta adopte, deberá dar cuenta inmediata a la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

SEÑOR PRESIDENTE: Para su defensa, tiene la palabra el señor De Fernando.

SEÑOR DE FERNANDO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Muy breve. Simplemente decir que la mejor... vaya en línea de mi intervención anterior. No venimos aquí a fijar cuál es nuestra posición concreta en la Sede, porque no se trata de que la fijación sea definitiva; si así fuese, ya dijimos en Segovia, en su momento, cuando venga aquí a Valladolid, con-

secuente con lo que habíamos dicho antes los que estamos en la Junta, sea ella la que valore la eficacia, la suficiencia y la coordinación y nosotros podremos seguirles si su decisión ha sido acertada o no, en alas a la eficacia, entiendo... Por lo tanto, nosotros simplemente decir que, autorizamos a la Junta según esta Resolución, a que sea ella la que tome la propia responsabilidad, por un período provisional, como es el que va a declararse. Ojalá sea en corto, porque se llegue a un acuerdo entre los Grupos Mayoritarios. La responsabilidad es suya y si ha de ser suya, que tome ella la decisión y luego la comunique. Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Muy brevemente, para indicar que a la vista de las razones que la Junta ha expuesto en la Comunicación anteriormente presentada, y que por ella, mi intervención, que antes hemos efectuado, estimando que eran razones objetivas y comprensibles, desde todo punto de vista, nos ha parecido oportuno presentar la Propuesta de Resolución conjunta, a la que el señor Secretario ha dado lectura, entendiendo que esa Propuesta de Resolución, tal y como se ha señalado por el anterior interviniente, supone que la Junta asuma su responsabilidad de valorar cuáles son las posibilidades que existen; en función de eso, adopta una decisión que la propia Propuesta de Resolución reconoce que se trata en todo caso de una decisión provisional, hasta tanto pueda ser aprobada por la mayoría exigida en el Estatuto de Autonomía.

Quiero simplemente reiterar que a la posibilidad de adopción de ese acuerdo, de esta Ley por mayoría de dos tercios, mi Grupo ha estado, está y estará en todo momento presente, dispuesto a buscar una solución que dé definitivamente solución, asimismo, a este problema que yo creo que ya ha sido excesivamente enconado y que, en algún momento había que solucionarlo, aunque fuera con este carácter como el que hoy hemos pretendido solucionarlo, desde luego, manteniendo los presupuestos que figuran ya para adoptar una decisión definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien desea consumir un turno en contra?

Se somete entonces a votación la Propuesta de Resolución.

Votos a favor de la Propuesta.

Votos en contra.

Abstenciones.

Resultado de la votación:
Cuarenta y cuatro votos emitidos.
Aprobados: cuarenta y tres.
En contra: uno.
Ninguna abstención.
Queda por lo tanto, aprobada la Propuesta de Resolución presentada en conjunto.
Falta un voto.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Quién se ha ido?...
Queda clausurado entonces el resultado de la votación. Queda:
Cuarenta y tres a favor.
Uno en contra.
Una abstención.
y, consecuentemente, queda de todos los modos aprobada la Propuesta de Resolución.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO). Señor Presidente, para evitar la duda, ruego se repita la votación.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a repetir entonces la votación:

Votos a favor.
Votos en contra, por favor.
Abstenciones.
Resultado de la votación ya corregido:
Cuarenta y cinco votos emitidos.
Cuarenta y cuatro votos a favor.
Uno en contra.
Ninguna abstención.

Queda por lo tanto, aprobada la Propuesta de Resolución.

Antes de levantar la Sesión, la Mesa quisiera proponer al Pleno, el que hiciera suyo el siguiente texto, al que el señor Secretario dará lectura.

SEÑOR SECRETARIO: La Mesa de las Cortes de Castilla y León, propone al Pleno la siguiente propuesta:

«El Pleno de las Cortes de Castilla y León, expresa su enérgica repulsa por los ultrajes que en los últimos días, ha venido sufriendo la bandera constitucional de la Nación Española en algunos Municipios»...

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a interrumpir por dos minutos o por cinco minutos, para que el Grupo Popular, si lo desea, pueda incorporarse a la Sesión y pueda, por lo tanto también, hacer suyo este escrito. Sí podemos. Sí podemos, porque si no...

(Se incorporan al Pleno los miembros del Grupo Popular.)

SEÑOR PRESIDENTE: Ante los reiterados ultrajes de que está siendo objeto nuestra enseña nacional últimamente, la Mesa ha entendido oportuno el proponer a este Pleno la aprobación de un texto manifestación, que les va a leer a ustedes el señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: La Mesa de las Cortes de Castilla y León, propone al Pleno la siguiente propuesta:

«El Pleno de las Cortes de Castilla y León expresa su enérgica repulsa por los ultrajes que en los últimos días, ha venido sufriendo, en algunos Municipios, la bandera constitucional de la Nación Española».

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. Yo quería sugerir que ese texto se transformara en parte si es posible. Que el término «Nación» se sustituya por el término «Patria».

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sí?

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO): Señor Presidente, aquí se expresa una opinión. Por parte de nuestro Grupo, preferiríamos mantener el acuerdo de la Mesa sin más, porque de haber alguna alteración, va habría que entrar en otras consideraciones. Por otra parte, el término constitucional, con que se designa a España es «Nación».

SEÑOR PRESIDENTE: Sí. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): Si no se acepta el término «Patria», por el Grupo Socialista, vamos a admitir el texto tal y como queda, para que se entienda que estamos de verdad, por la bandera de nuestra Patria España.

SEÑOR PRESIDENTE: Yo rogaría que quienes aprueben el texto propuesto, lo hagan puestos en pie.

Queda aprobada la propuesta.

(Aplausos.)

Antes de levantar la Sesión, yo quiero recordarles a ustedes que a continuación se va a proceder a la constitución de todas las Comisiones que no están todavía constituidas, con arreglo al orden que aparecen en la nota que se les envió a

ustedes, y como recordatorio, simplemente les voy a leer.

Vamos a hacerlo en cinco y cinco minutos, de tal manera que pueda ser muy breve: Administración Territorial; Agricultura, Ganadería y Montes; Obras Públicas; Bienestar Social; Educación y Cultura; Transportes y Turismo; Industria y Energía; Estatuto y Procuradores.

En este orden vamos a proceder a la constitución de todas, en cinco y cinco minutos aquí mismo. De tal manera que, ya pueden quedarse ahora mismo, quienes formen parte de la primera de las Comisiones, de la Comisión de Administración Territorial y procederemos a la elección de la Mesa.

Se levanta la Sesión.